CONTESTACIÓN DEMANDA Proceso: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual Radicado: 252903103002-2023-00014-00 Demandantes: Adonay Cardona Muñoz y otros Demandados: Yeison Efren Neira Ballen, Yamid Antonio Tapasco y Allianz Seguros s.a.

Inverfuturo Ltda. <inverfuturoltda@gmail.com>

Lun 24/07/2023 2:24 PM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Fusagasuga <j02cctofusa@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC:le_pelaez@hotmail.com <le_pelaez@hotmail.com>;notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co

1 archivos adjuntos (17 MB)

CONTESTACIÓN DE DEMANDA ADONAY (THV413) Y ANEXOS.pdf;

Señor

Juez Civil del Circuito de Fusagasugá

E. S. D.

CONTESTACIÓN DEMANDA

Proceso: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual **Radicado**:

252903103002-2023-00014-00

Demandantes: Adonay Cardona Muñoz y otros

Demandados: Yeison Efren Neira Ballen, Yamid Antonio Tapasco y Allianz Seguros s.a.

En mi calidad de apoderado especial de los demandados Yamid Antonio Tapasco y de Yeison Efren Neira Ballén, de manera comedida me permito adjuntar archivo que contiene lo siguiente:

- Escrito de contestación de demanda
- Poderes con que actúo
- Dictamen pericial denominado "INFORME No. 220532289-D" de fecha diciembre 20 de 2022, elaborado por expertos de la firma CESVI COLOMBIA.
- Documentación correspondiente a hoja de vida, experiencia y acreditaciones de la perito David Jiménez Vidales
- Documentación correspondiente a hoja de vida, experiencia y acreditaciones de la perito Diego M. López Morales

https://outlook.office.com/mail/

Por lo anterior, solicito se dé por contestada la demanda y se ordene correr traslado a los demandantes de las excepciones interpuestas

Cordialmente,

HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ C.C. 19.461.787 T.P. 46.814 del C.S.J



Remitente notificado con Mailtrack

https://outlook.office.com/mail/

Señor

Juez Civil del Circuito de Fusagasugá

E. S. D.

CONTESTACIÓN DEMANDA

Proceso: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual Radicado:

252903103002-2023-00014-00

Demandantes: Adonay Cardona Muñoz y otros

Demandados: Yeison Efren Neira Ballen, Yamid Antonio Tapasco y Allianz

Seguros s.a.

HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, mayor y domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado especial de los demandados Yamid Antonio Tapasco, vecino de Chinauta, y de Yeison Efren Neira Ballén, mayor y vecino de Bogotá, identificados con la cédula de ciudadanía Nos. 4.538.806 y 1.073.691.252, respectivamente, de acuerdo con los poderes que adjunto, por medio del presente escrito me permito **CONTESTAR LA DEMANDA** de la referencia en el mismo orden planteado en el escrito de la misma, en los siguientes términos:

A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos a todas y cada una de estas pretensiones, pues como lo demostraremos, estas no tienen soporte ni fáctico ni jurídico alguno, pues la

demanda y sus anexos no cuentan con los soportes probatorios que lleven a

certeza de los perjuicios y su cuantía a saber:

1.- Es claro que la presunción legal del perjuicio moral y del daño a la vida de

relación, es aplicable en cuanto al primer grado de consanguinidad. No

obstante, el segundo grado no está incluido en la presunción legal, motivo por

el cual, deberá la demanda probar este perjuicio en los demandantes de este

grado de consanguinidad

2.- Se solicita un perjuicio material de daño emergente por (\$5.743.350), pero

los soportes que aportan como prueba, no dan la certeza del concepto pagado

ni de quien los pagó, motivo por el cual una eventual sentencia condenatoria

no podrá tenerse en cuenta una pretensión que no de la certeza del concepto

y del patrimonio de cual de los demandantes salió.

3.- En cuanto al daño emergente futuro solicitado para la demandante señora

Diana Milet Pérez Aguirre por la suma de un salario mínimo mensual vigente

desde la fecha de los hechos hasta su expectativa de vida, es claro que esta

pretensión no está dentro del concepto de perjuicio de daño emergente. No

hay prueba en la demanda que dé la certeza de que la demandante señora

Diana Milet vaya a gastar ese dinero mensualmente por lo que le queda de vida

probable y no entiendo cuál es la relación que tiene con los hechos de la

demanda

4.- Pero además la demanda pide un lucro cesante futuro para Diana Milet

basado en los mismos argumentos por los que pide el daño emergente anterior

como ayuda vitalicia. Y no vemos en la demanda el soporte de ese perjuicio.

LD VINICIO BARON RODRIGUE

HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ ABOGADO

Pues si dependía económicamente de su esposos Adonay, esa parece convivía

con los ingresos de Adnay.

5.-La demanda solicita perjuicios morales por cantidad de salarios mensuales

que ya la Corte Suprema de Justicia y, en general, nuestra jurisprudencia a

limitado a cantidad de salarios muchos más bajos que los solicitados.

6.- Se solicita daño a la vida de relación por los demandantes diferente a

Adonay, pero no hay prueba en la demanda que pruebe que estos

demandantes hayan sufrido o tengan una secuela psicosomática que los afecte

y que dé a certeza en la demanda de que los estén padeciendo y que sea de

por vida.

A LOS HECHOS

Al primero.- No nos consta ya que no conocemos al señor Adonay Cardona

Muñoz.

Solicito que se pruebe.

Al segundo.- No nos consta el origen y el destino de don Adonay ni de su

compañero de viaje, como tampoco la propiedad de la motocicleta, ya que como

dijimos, no conocemos al demandante. Es parcialmente cierto el hecho en

cuanto que mi poderdante señor Yeison Efren Neira Ballén estaba conduciendo

sobre la misma vía y en el mismo sentido, no obstante no es cierto que el

motociclista conducía cumpliendo las normas de tránsito ya que lo hacía en un

alto grado de velocidad, lo que le impidió al conductor del furgón observarlo

con tiempo ya que el motociclista apareció detrás del cabezota de un

tractocamión que venía delante de la motocicleta y cuando el camión hizo la

maniobra para entrar a la vía secundaria, primero dejó pasar al cabezote de

tractocamión que venía delante de la motocicleta y esta sale de manera

intempestiva, a alta velocidad no dando oportunidad al conductor para verlo y

evitar hacer la maniobra de ingreso a la vía secundaria.

Solicitó que se pruebe.

Al Tercero.- Es parcialmente cierto, pues la vía y sus condiciones son ciertas,

no obstante, la maniobra de los automotores no es como describe este hecho.

Como dije, no es cierto que el motociclista conducía cumpliendo las normas de

tránsito ya que lo hacía en un alto grado de velocidad, lo que le impidió al

conductor del furgón observarlo con tiempo ya que el motociclista apareció

detrás del cabezote de un tractocamión que venía delante de la motocicleta y

cuando el camión hizo la maniobra para entrar a la vía secundaria, primero dejo

pasar al cabezote de tractocamión que venía delante de la motocicleta y esta

sale de manera intempestiva, a alta velocidad no dando oportunidad al

conductor para verlo y evitar hacer la maniobra de ingreso a la vía secundaria.

Solicito que se pruebe.

Al cuarto.- No es un hecho, es la descripción de pruebas que aportará la

demanda, por los que no puedo manifestarme al respecto.

HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ

ABOGADO

Al quinto. - Es cierto, que el registro del accidente quedó en el informe de

accidente elaborado por la policía

Al sexto.- No es un hecho, es la transcripción de la información que aparece

en una prueba documental, por lo que no puedo manifestarme al respecto.

Al séptimo.- No nos consta que la agente de la policía haya adjuntado es

documentación. Mi poderdante nunca vio esa documentación adjunta al informe

de accidente

Solicitamos que se pruebe.

Al octavo.- En efecto, hay una investigación preliminar en la fiscalía por esos

hechos, procedimiento que es normal con todo accidente de tránsito donde

resulten personas lesionadas o fallecidas.

Al noveno.- Es cierto en cuanto a la propiedad del camión, pero no nos consta

la propiedad de la motocicleta.

Solicitamos que se pruebe.

Al décimo.- No es un hecho, es la descripción de una prueba documental que

aporta la demanda, por lo que no me manifestaré al respecto.

Al decimoprimero. - Es cierto. -

Al decimosegundo.- No nos constan las conversaciones entre los

demandantes y la aseguradora.

Solicitamos que se pruebe.

Al decimotercero.- No nos constan las conversaciones entre los

demandantes y la aseguradora.

Solicitamos que se pruebe.

Al decimocuarto. No nos constan las atenciones médicas a las que hace

referencia el hecho, pues, entre otras razones, no dice a quién.

Solicito que se pruebe.

Al decimoquinto.- No nos consta los gastos descritos en este hecho por

cuanto no conocemos a la demandante señora Diana Milet Pérez Aguirre.

Solicitó que se pruebe.

Al decimosexto.- No nos consta, no conocemos los resultados de los

tratamientos médicos del señor donan Cardona ya que no lo conocemos.

Solicito que se pruebe.

Al decimoséptimo.- No nos consta, no conocemos los resultados de ese

dictamen de pérdida de capacidad laboral, ya que no tenemos ningún contacto

con el demandante Adonay Cardona.

Solicito que se pruebe.

Al decimoctavo.- No nos consta, pues no conocemos a la demandante Diana Milet Pérez Aguirre, su oficio o ingresos y menos sus actividades diarias.

Solicito que se pruebe.

Al decimonoveno.- No nos consta, pues no conocemos al demandante señor Adonay Cardona ni su estado de salud.

Solicito que se pruebe.

Al vigésimo.- No nos consta el trámite de este proceso ni de sus resultados ya que no conocemos a los demandantes ni sus actos.

Solicitó que se pruebe.

Al vigésimo primero.- No nos consta esta situación del demandante Adonay Cardona ya que no lo conocemos

Solicito que se pruebe.

Al vigésimo segundo.- No nos consta el ingreso pensional por invalidez del demandante.

Solicitó que se pruebe.

Al vigésimo tercero.- Es un hecho repetitivo ya dicho en el hecho octavo, por lo que no me referiré a este.

OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Objeto y me pongo a la cuantía de este juramento estimatorio, pues las pruebas

aportadas no dan la certeza del perjuicio y la cuantía a saber:

1.- Se solicita un perjuicio material de daño emergente por (\$5.743.350), pero

los soportes que aportan como prueba, no dan la certeza del concepto pagado

ni de quien los pagó, motivo por el cual una eventual sentencia condenatoria

no podrá tenerse en cuenta una pretensión que no de la certeza del concepto

y del patrimonio de cuál de los demandantes salió.

2.- En cuanto al daño emergente futuro solicitado para la demandante señora

Diana Milet Pérez Aguirre por la suma de un salario mínimo mensual vigente

desde la fecha de los hecho hasta su expectativa de vida, es claro que esta

pretensión no está dentro del concepto de perjuicio de daño emergente. No

hay prueba en la demanda de que la demandante señora Diana Milet vaya a

gastar ese dinero mensualmente por lo que le queda de vida probable y no

entiendo cual es I relación que tiene con los hechos de la demanda

3.- Pero además la demanda pide un lucro cesante futuro para Diana Miles

basado en los mismos argumentos por los que pide el daño emergente anterior

como ayuda vitalicia. Y no vemos en la demanda el soporte de ese perjuicio.

Pus si dependía económicamente de su esposo Adonay, esa parece convivía

con los ingresos de Adnay.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1.- FALTA DE PRUEBA SOBRE EL LUCRO CESANTE PARA LA

DEMANDANTE DIANA MILET PÉREZ AGUIRRE

La pretensión de un salario mínimo mensual vigente pretendido por la

demandante Diana Milet Pérez Aguirre no tiene sustento fáctico ni jurídico, pues

no hay en el proceso prueba de los ingresos de doña Diana Milet. Y mal podría

aceptarse que el solo hecho de que ahora, por dedicarse a cuidar a su esposo

de por vida, como lo manifiesta la demanda, sea la prueba de ese lucro cesante

futuro, pues si convivía con el lesionado y ese mantenimiento familiar era

producto del trabajo del lesionado, esos ingresos de Este sostenían a doña

Diana Milet, luego su pretensión estaría dentro del lucro cesante de Adonay.

Solicitó se declara la prosperidad de esta excepción.

2.-PARTICIPACION DEL DEMANDANTE EN LA CAUSA DE LOS

HECHOS Y SUS CONSECUENCIAS

El hoy demandante señor Adonay Cardona, tuvo una alta participación en la

ocurrencia de los lamentables hechos. En efecto, don Adonay conducía la

motocicleta a una alta velocidad y además lo hacía sin estar atento a los

elementos presentes en la vía. El mismo video aportado por los demandantes,

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90 – 91 fax. 621 05 26

muestran claramente que el demandante no hizo ninguna maniobra tendiente

a evitar el impacto con el camión. Y no lo hizo, por dos motivos que son claros

en el video: 1) El exceso de velocidad a la que conducía (se evidencia en el

video la rapidez del desplazamiento de la motocicleta) y por no estar atento al

accionar de los demás participantes en la vía, pues tampoco se observa que

don Adonay haya hecho maniobra alguna para evitar el impactoi, como frenar

o tratar de esquivar, ninguna de estas dos reacciones obvias en un conductor

atento de la vía, se evidencian en el video aportado.

Así lo confirma el dictamen pericial de reconstrucción de accidentes de tránsito

denominado "INFORME No. 220532289-D" de fecha diciembre 20 de 2022

elaborado por los expertos físicos David Jiménez Vidales y Diego M. López

Morales, de la firma IRS VIAL, quienes, después de tener el video aportado por

la demanda, de acudir al lugar de los hechos, de tener los elementos de prueba,

elaboraron una reconstrucción de los hechos y llegaron a la conclusión que dice

reza en su informe, en el capítulo de conclusiones, así:

"...8.4 Factor humano:

1. La velocidad del vehículo No. 1 MOTOCICLETA (90 – 108 km/h) antes del

impacto era mayor a 80 km/h, velocidad máxima permitida en el tramo vía

donde se presentó el accidente.

2. La velocidad del vehículo No. 2 CAMIÓN (8 km/h y 18km/h) en el área de

impacto contiene valores menores a 80 km/h, velocidad máxima permitida en

el tramo vía donde se presentó el accidente.

3. Basados en el análisis FORENSE realizado, se establece que la causa5

fundamental del

accidente de tránsito obedece a:

a. Desplazarse a una velocidad inadecuada, superior a 80 km/h, y no

encontrarse atento a los elementos presentes en la vía por parte del conductor

de la MOTOCICLETA.

b. Realizar una maniobra de giro desde el carril izquierdo de la vía para el

conductor del CAMIÓN...."

3.- AUSENCIA PLENA DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LA

RESPONSABILIDAD CIVIL

los elementos de la responsabilidad civil.

El artículo 2341 del Código Civil colombiano, establece que: "El que ha

cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la

indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa

o el delito cometido".

Lo anterior, presupone la existencia de cuatro elementos esenciales que

estructuran la existencia de la responsabilidad civil. Dichos elementos se

sintetizan en:

VICIO BARON RODR

HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ ABOGADO

1. El Hecho

2. La Culpa

3. El Nexo causal

4. El Daño.

En primer lugar, el hecho se refiere a las circunstancias que modifican el mundo

exterior y que puede ser realizado por el propio responsable, un tercero bajo

dependencia del responsable o por una cosa de propiedad del mismo.

Al respecto, para el doctrinante Javier Tamayo Jaramillo, se trata de un hecho

ilícito ya que una persona con su acción u omisión realiza conductas que están

previamente prohibidas por el orden jurídico. Ese hecho ilícito podrá consistir

entonces en el incumplimiento de un contrato previamente celebrado entre las

partes; en el incumplimiento de las obligaciones surgidas de un cuasicontrato;

en el incumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas de hechos ilícitos

propiamente dichos; y también puede surgir del delito, el cuasidelito o de la

responsabilidad objetiva. De esta manera, el hecho ilícito consiste siempre en

el incumplimiento de obligaciones contractuales, cuasicontractuales, legales, o

simplemente, en el incumplimiento del deber general de prudencia.

Es claro en este proceso que el hecho lo constituye el accidente de tránsito a

que aduce la demanda, hecho en el cual colisionan dos automotores.

El daño, corresponde al perjuicio alegado por los accionantes que debe ser

probado en concepto, cuantía y nexo de causalidad

Pero la culpa, la relación causal entre esta y el daño, fue causado con

participación del demandante lesionado señor Adonay Cardona Muñoz, quien,

como se demuestra con el dictamen pericial de reconstrucción de accidentes de

tránsito denominado "INFORME No. 220532289-D" de fecha diciembre 20 de

2022 elaborado por los expertos físicos David Jiménez Vidales y Diego M. López

Morales, de la firma IRS VIAL, quienes, después de tener el video aportado por

la demanda, de acudir al lugar de los hechos, de tener los elementos de prueba,

elaboraron una reconstrucción de los hechos y llegaron a la conclusión que reza

en su informe, en el capítulo de conclusiones, así:

"...8.4 Factor humano:

1. La velocidad del vehículo No. 1 MOTOCICLETA (90 – 108 km/h) antes del

impacto era mayor a 80 km/h, velocidad máxima permitida en el tramo vía

donde se presentó el accidente.

2. La velocidad del vehículo No. 2 CAMIÓN (8 km/h y 18km/h) en el área de

impacto contiene valores menores a 80 km/h, velocidad máxima permitida en

el tramo vía donde se presentó el accidente.

3. Basados en el análisis FORENSE realizado, se establece que la causa5

fundamental del

accidente de tránsito obedece a:

a. Desplazarse a una velocidad inadecuada, superior a 80 km/h, y no

encontrarse atento a los elementos presentes en la vía por parte del conductor

de la MOTOCICLETA.

HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ

ABOGADO

b. Realizar una maniobra de giro desde el carril izquierdo de la vía para el

conductor del CAMIÓN...."

Esto concluye que si don Adonay hubiese conducido la motocicleta a la

velocidad regulada en el lugar y estuviere atento al actuar de los demás

participantes en la vía, no hubiese ocurrido el accidente, ó hubiese sido menos

grave su lesión y los consecuencias perjuicios que hoy pretenden él y sus

familiares.

Por lo anterior, solicito se declare el éxito de esta excepción

GENERICA

Interpongo la excepción que se pruebe en el proceso.

PRUEBAS

Interrogatorio de parte

A los demandantes mayores de edad, para que respondan interrogatorio que

aportaré en forma escrita o verbal, preguntas sobre circunstancias de los

hechos, lugar de los mismos, la demanda, sus pretensiones, sus gastos, sus

soportes, el concepto de los mismos, la necesidad de estos, sus consecuencias,

su actividad laboral u oficio, sus ingresos, las circunstancias de modo, tiempo

y lugar de los hechos, y demás aspectos de la demanda, la contestación y las

excepciones de la misma. Pueden ser citados por medio de su apoderado.

Documentales

DICTAMEN PERICIAL. Dictamen pericial denominado "INFORME No.

220532289-D" de fecha diciembre 20 de 2022 elaborado por los expertos

físicos David Jiménez Vidales y Diego M. López Morales, de la firma IRS VIAL,

quienes, después de tener el video aportado por la demanda, de acudir al

lugar de los hechos, de tener los elementos de prueba, elaboraron una

reconstrucción de los hechos y llegaron a conclusiones importantes que

expondrán ante Su Señoría

Hoja de vida, títulos profesionales y documentos que prueban la experiencia

e idoneidad de los peritos David Jiménez Vidales y Diego M. López, que

elaboraron el dictamen pericial.

Testimonios

Solicito se declare el testimonio de los peritos para que puedan exponer el

contenido de su pericia, soportes de la misma, labores realizadas por ellos,

elementos de prueba que tuvieron a su alcance, y los demás aspectos de su

pericia para llegar a las conclusiones. Los peritos son:

1.- David Jiménez Vidales

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1032387131

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES: cra 71 C No. 116A-71, Bogotá

TELÉFONO: 7422426

CORREO ELECTRÓNICO: diimenez@irsvial.com

2.- Diego M. López Morales L

IDENTIFICACIÓN: c.c.79341890

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES: calle 99A No. 70B-82, Bogotá

TELÉFONO: 3506424982

CORREO ELECTRÓNICO: dlopez@irsvial.com

ANEXOS

- Copia de los poderes con que actúo.
- Las relacionas en el capítulo de pruebas documentales

NOTIFICACIONES

Los demandantes señor Adonay Cardona Muñoz, su compañera permanente sra. Diana Milet Pérez Aguirre y sus hijos, pueden ser notificados en la Diag. 25 B No.1 – 81, Torre 16, apto. 101 – Conjunto: Contigo con Todo, de Fusagasugá (Cundinamarca) y al correo electrónico <u>dianamiperez1@hotmail.com</u>

Kevin Alonso Cardona Pérez, a través del correo electrónico: kevineslf@hotmail.com

Yeire Maritza Cardona Pérez, a través del correo electrónico: maritzacardona211@gmail.com

Al suscrito apoderado de los demandados Yamid Antonio Tapasco y Yeison Efren Neira Ballén, en la Calle 93B No. 18-45, oficina 204 de Bogotá, d.c., correos electrónicos: <u>inverfuturoltda@gmail.com</u> y haroldbaroninverfuturo@gmail.com, tel 6351590 y 3102121323

Mis poderdantes:

- Yamid Antonio Tapasco en el kilómetro 63.5 Quinta el Danubio, vereda
 Chinauta, Cundinamarca
- Yeison Efren Neira Ballén en la cra 21 A No. 64-08, Fusagsugá

Cordialmente,

HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ

c.c. 19'461.787 de Bogotá

T.P. No. 46.814 del C.S. de la J.

Xx 210723...



Señor (a)

JUEZ (A) SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

FUSAGASUGA

Declarativo de responsabilidad civil Extracontractual

Radicado: 252903103002-2023-00014-00

Demandantes: ADONAY CARDONA MUÑOZ y OTROS

Demandados: YEISON EFREN NEIRA, YAMID ANTONIO TAPASCO Y ALLIANZ

SEGUROS SA

E. S.

D.

YAMID ANTONIO TAPASCO VALENCIA, mayor y vecino de Chinauta Cundinamarca, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de demandado, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, mayor y vecino de Bogotá, abogado titulado, identificado e inscrito como aparece al pie de su firma; para que actúe como mi apoderado judicial dentro del citado proceso

Mi apoderado queda con plenas facultades de ley incluyendo las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, recibir, firmar actas de compromiso y las demás necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Cordialmente,

YAMID ANTONIO TAPASCO VALENCIA

C.C. 4.538.806

Acepto poder,

HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ

C.C. 19'461.787 T.P. 46.814 C.S.J.

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90 – 91 fax. 621 05 26 e-mail: inverfuturoltda@gmail.com
Bogotá, Colombia

DILIGENCIA DE PRESENTACION PER LA Suscrita Notaria Primera hace constar o escrito fue presentado personalmente por CifcUCO VI (PNCIO) a quien identifique con Ciudadania Nº. 4.538.806. expedida en fusagasugá a	amo Antono
YUMIA A TUPOSCO ON A SUN	FUND NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULU DI FUSAGABUGA, CERTIFIGO QUE LA HUELLA DACTILAR QUE AQUI APARECE FUE IMPRESA POR CIMIC AN ONLO CIPCULO CEDULA NO. 4-38 806 DE OUM CALCA FICHA 2 5 ABR. 2023

Señor (a)

JUEZ (A) SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

FUSAGASUGA

E. S. D.



Declarativo de responsabilidad civil Extracontractual

Radicado: 252903103002-2023-00014-00

Demandantes: ADONAY CARDONA MUÑOZ y OTROS

Demandados: YEISON EFREN NEIRA, YAMID ANTONIO TAPASCO Y ALLIANZ

SEGUROS SA

YEISON EFREN NEIRA BALLEN, mayor y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de demandado, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, mayor y vecino de Bogotá, abogado titulado, identificado e inscrito como aparece al pie de su firma; para que actúe como mi apoderado judicial dentro del citado proceso

Mi apoderado queda con plenas facultades de ley incluyendo las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, recibir, firmar actas de compromiso y las demás necesarias para el cumplimiento de este mandato.

Cordialmente,

YEISON EFREN NEIRA BALLEN

C.C. 1.073.691.252

Acepto poder,

HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ

C.C. 19'461.787 T.P. 46.814 C.S.J.

Calle 93B No. 18-45 of. 204 Cel. 310 212 13 23 Tel. 635 15 90—91 fax. 621 05 26 e-mail: inverfuturoltda@gmail.com
Bogotá, Colombia







Código: PDS-FO-08

INFORME TÉCNICO - PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN FORENSE DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO R. A. T[®] 2



VEHÍCULO No. 1: MOTOCICLETA, TVS APACHE, modelo 2019, color negro, placa MFO91E.

VEHÍCULO No. 2: CAMIÓN, CHEVROLET FRR, modelo 2015, color blanco, placa THV413.

INFORME No. 220532289 - D

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2022

R.A.T[®] es una marca registrada por IRSVIAL S.A.S, Resolución 39860 del 29/11/2007, SIC



Código: PDS-FO-08

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	EVIDENCIA FÍSICA DOCUMENTADA	4
2.1	FECHA, HORA Y LUGAR DE OCURRENCIA:	4
2.2	LA VÍA:	8
2.3	VEHÍCULOS:	14
2.4	MARCAS Y EVIDENCIAS SOBRE EL TERRENO:	20
2.5	VICTIMAS:	23
3.	POSICIÓN RELATIVA DE LOS VEHÍCULOS AL MOMENTO DEL IMPACTO	24
4.	DESARROLLO ANALÍTICO DE LA DINÁMICA DE MOVIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	26
5.	SECUENCIA PISTA DE VIDEO	32
6.	SECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO	36
	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE DESENCADENARON EL ACCIDENTE - ANÁLISIS DE TABILIDAD	38
8.	HALLAZGOS:	42
9.	CONCLUSIONES:	43
10.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	45



Código: PDS-FO-08

1. INTRODUCCIÓN

Los procedimientos de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito utilizan como metodología el MÉTODO CIENTÍFICO y técnicas de reconstrucción de accidentes de tránsito desarrolladas y probadas científicamente, aceptadas por la comunidad científica mediante la publicación de artículos científicos y discusión en congresos y seminarios, con el fin de determinar la dinámica del accidente que permitan identificar las causas del siniestro.

El análisis de las evidencias es la piedra angular de la reconstrucción, su recolección y descripción conforman el punto de partida del análisis retrospectivo del accidente.

Instrumentos, equipos y programas de software empleados:

- Procedimiento de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito Manual de calidad IRS VIAL SAS norma ISO 9001-2015.
- 2. Equipos de Cómputo Dell 11th Gen Intel(R) Core (TM) i3-1115G4 @ 3.00GHz 2.19 GHz
- 3. Software Trimble Forensic Reveal Licenses Manager IRS VIAL SAS.
- 4. Herramienta IRS® Calculator, hoja de cálculo en Excel.

CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE

Documentación recibida:

Todo el proceso de la investigación y reconstrucción analítica del siniestro se basa en la información considerada por el grupo técnico de IRSVIAL, que fue suministrada y recolectada empleando los procedimientos técnicos de fijación fotográfica, planimétrica, y técnicas analíticas de reconstrucción de accidentes basadas en las leyes de la física, biomecánica, ingeniería automotriz, medicina forense, como se indica a continuación:

- a) Informe policial de accidente de tránsito IPAT.
- b) 9 fotografías de los vehículos involucrados.
- c) 1 pista de video del momento de los hechos.
- d) 5 fotografías de la zona de los hechos.

Código: PDS-FO-08

2. EVIDENCIA FÍSICA DOCUMENTADA

La documentación recibida y recolectada durante el proceso de investigación y reconstrucción del accidente se describe y se analiza a continuación con el fin de determinar de manera retrospectiva la secuencia del accidente y sus causas.

2.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE OCURRENCIA:

De acuerdo con el reporte del accidente de tránsito el siniestro ocurrió el martes 09 de febrero de 2021 a las: 16:47 horas, en la vía Girardot – Bogotá km 60 + 200 m.



Imagen No.1: En esta imagen se aprecia la ubicación geográfica del lugar de los hechos, coordenadas **4.3113611,-74.4386097**



Código: PDS-FO-08

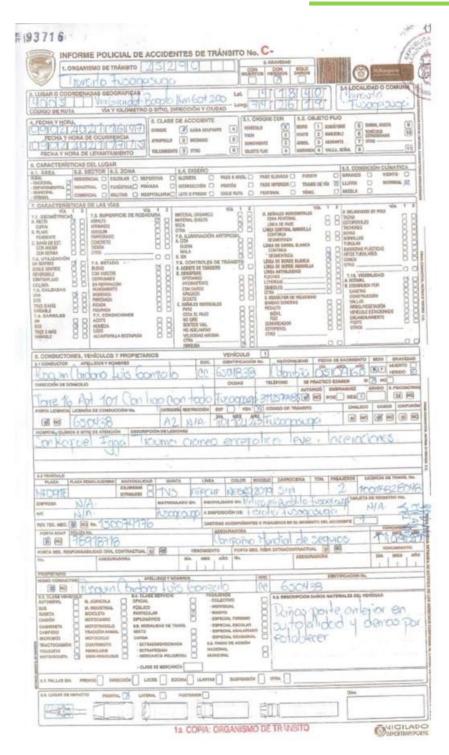


Imagen No.2: En esta imagen se muestra la página No.1 del informe policial de accidente de tránsito IPAT.



Código: PDS-FO-08

CONTROL VENEZUE	DB Y PROPIETARIOS	VEHICULO [2		AL CONTROLL	
Metro Colico	eloan Etien	VEHICULO 2 000 00000000 00000000000000000000000	25Z Somb C -	CECO EXHIEN III	J) NO[]
CIO 21A # 64	- OB Grasoles	Tucoque	वाजगङ्खनम् स	POR NEW S	(a) (b) (c)
WE TOTAL ST	T Z Z CZ	NAME AND AND	COOKS OF THREETS	CHATECO	DARGO CHITURÓN (N) (N) (N) (N)
DO KUSTE FUO	ENDON DESCRIPCION DE LESON	0			CABCO CINTURON (B) (B) (B) (H)
Di Nos De i 1900	1000				
	MADONALORO MARCA		2015 Estates 600	PRINCIPOS SA	020221864
IN 413 NIA-	STREET DISCHARGE	DE DESCRIPTION OF THE PROPERTY	10 -da 0 =0 01	NOT THE PARTY OF	E MEDITINO HILL
e	Fungas	A DEPOSON DE	סמסמטיין טיו מזמי	XXXI.	
EN THE MEE (#) HE HE OWN HOLD POLICE TO A	150609856	CANTEND NICHMARA ASSOCIALCOSS	ANIES O INSALENCE EN EL HOME	AND INS. ACCORDATE	VENCHIENTO
Ø € 174168	00005830		dell'eslado s	Α.	00122
POPPLANTA RESPONSABLERO	OVAL CONTRACTIVAL (B)	The second second second	SES, REST EXTRACONTRACTUR.		NENGHIONTO NÃO
	WADON D	A HEE AND MIC		- H. L. DC	THIL
BHO CONCRETON	APELLIOS FACILIES		(%) 4539804	BENTHOADDER	h. 1100
E ST 1000	TO POSSESSION ASI	mid Amonio	D AX SEROMPOON SAN	Contract or service by	040
JTCNON, N. HORODA UN HOLETH UNITS BOOLETH		NONE MINERAL	B Dinco -	errin Po	Herias
MAKINETA METODARA	DIPLOMATICO	ESPECIAL TURORES FERROSS, ESSENAN			naliovias.
METOD TRACOUNT		ESPECIACIONARIA ESPECIAL DESCENA	0 0	100,600	CIOCIE D.
THETOLOGIC OUTSELLS		SA MARIE DE ARROON	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	LOCAL DELIC	CALDITO
HEADOGRAN CO SHIMMAN		- MARON.	0		
TO POLICE ETC. PROCES	OLADE DE WERDANCIA DENCENDOS UNIOS DE SOCIAL	SANTHA SANTHAN	w Coma		
	and the second second	Capaca		Otro	
	7 0	67	Here		
-01-		814	THE STATE OF THE S		
				The same of the sa	
s. VICTIMAS: PASAJEROS,	ACOMPAÑANTES O PEATONES	No.[]] DEL VEHICU			
Charles West	OS Y HOMBINGS	(%) 94 35	130	ibid 95°	
Cordoro Tur	ST SHIPS	(8) 94 37	730 (8	and the same of	Windows Company
Cordoro Tur	102 Pictorou	(8) 94 37	730 (8	and the same of	DETINAZIONE LA VIOTRIA COMMONNO
Ordere fur	101 Con high Co	(8) 94 37	730 (8	and the same of	DETINUES DE LA VISTEINA COMMONDA MINISTRA ACOMENSAREE ()
Chichyo Albi To the Book for	102 Pictorou	(8) 94 37	730 (8	ENVIRON ENTERON ENTERO	SETIGLES DE LA VIETNIA CONSIGNA RUNTON RUNLENO ACCHANISMES UNACENO UNA
Ordere fur	101 Potroy 101 Car has co	Ne Service Service	STEED STEED	ENTURBRE ELECTRONIC DESCRIPTION DESCRIPTIO	SETILLES DE LA VIETNIM CONSCION MARTON MARCON MA MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MA MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON
Ordere fur	101 Potroy 101 Car has co	Nodo For	730 (8	ENVIRON ENTERON ENTERO	SETNICISE DE LA VIETNIA CONDICON RUINION RUINION ROCHANIANTE D ROCHANTE D ROCHANIANTE D ROCHANTE D R
Cordono fur Tare te not Salv Russer Hoson leg on Hugno Lico	Accordance of the common of th	Nodo For	STEED STEED	ENTURBRE ELECTRONIC DESCRIPTION DESCRIPTIO	SETTILLES DE LA VIETTINA CENTROLO MARINA MARINA MARINA MARINA MARINA MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO
DECEMBER OF THE PROPERTY OF TH	Dibrical Incorporate Construction Incorporate	TO STORY OF THE ST	STEED STEED	TON LERBORS	SETTILLES DE LA VIETTINA CENTROLO MARINA MARINA MARINA MARINA MARINA MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO MARINO
OF CONTRACTOR OF	Control Contro	TO OCH TO THE TOTAL OCH TO THE TOTAL OCH TO THE TOTAL OCH TO THE TOTAL OCH T	COKUCTOR T	TON LERBORS	SETILLES DE LA VIETNIM CONSCION MARTON MARCON MA MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MA MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON
OFFICE TERFOOS	PACON ACCURATE OF TRANSPORT	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	SCHOOLTER TO SERVICE T	TOTAL HEROCE	Persistant of Communication of Communica
HOOM ISSUED IN THE PROPERTY OF	PACON ACCURATE OF TRANSPORT	TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	SCHOOLTER TO SERVICE T	TON LERBORS	SETILLES DE LA VIETNIM CONSCION MARTON MARCON MA MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MA MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON MARCON
DECONORION DECONO	POTON TOP CO	NOTION TO THE PROPERTY OF THE	CONCUCTOR TO DEL PROCESSOR AND	TOTAL HEROCE	Persistant of Communication of Communica
III. TOTAL VICTORIAS 15. TOTAL VICTORIAS 15. TESTIGOS APELICOS APELICOS APELICOS	POTON TOP CO	NO DE TORS TORS TO THE TORS TO	OCHOLOTOR OR NOTICE OF THE OCH AND OCH	TOTAL HEROCAL TOTAL CALLAC	SPILED OF CONTROL CONDON REPORT
16. TOTAL VICTORIAS 15. HEPOTERIS DEL ACCION DEL COMPUCTUR 12. TESTICOS APELICOS APELICOS	PLOTON TO COMPLETE OF TRANSPER	NO DE TORS TORS TO THE TORS TO	OCHOLOTOR OR NOTICE OF THE OCH AND OCH	STORY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING	VENERAL SE CA VETTANA COSSIDATA PARTON PARTO
III. TOTAL VICTORIAS 15. TOTAL VICTORIAS 15. TESTIGOS APELICOS APELICOS APELICOS	PLOTON TO COMPLETE OF TRANSPER	NO DE TORS TORS TO THE TORS TO	OCHOLOTOR OR NOTICE OF THE OCH AND OCH	STORY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING	VENERAL SE CA VETTANA COSSIDATA PARTON PARTO
SECRETARIAN SECRET	PLOTON TO COMPLETE OF TRANSPER	NO DE TORS TORS TO THE TORS TO	OCHOLOTOR OR NOTICE OF THE OCH AND OCH	STORY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING	VENERAL OF CHARACTER OF C
10. TOTAL VICTORAS: 11. HEPOTERIS DEL ACCION DIS. CONDUCTOR 12. TESTIGOS APILLOS 15. OBSERNIVACIONES	PLOTON TO COMPANY TO C	NOTION FOR THE PROPERTY OF THE	CONCUCTOR DELLAR	TOTAL HEROCIA TOTAL	VENERAL SE CA VETTANA COSSIDATA PARTON PARTO
10. TOTAL VICTORIAS 15. TOTAL VICTORIAS 15. TESTIOOS APELIOOS APELIOOS 15. OBSERVACIONES 14. ANERCOS ANERO S. ANERO S.	PLOTON TO COMMENTO EMPROPRIAM COLLEGE FRANCE FRANCE	NO DE TORS TORS TO THE TORS TO	CONCUCTOR DELLAR	STORY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING ONLY CALLING	VENERAL SE CA VETTANA COSSIDATA PARTON PARTO
10. TOTAL VICTORAS: 11. HEPOTERIS DEL ACCIONO 12. TESTIGOS APILLIOS 15. OSSERVIVACIONES	PLOTON TOP CO	NOTION FOR THE PROPERTY OF THE	CONCUCTOR TO DEL PRODUCTOR DEL	TOTAL HEROCO. TOTAL CASSAD T	VENERAL SE CA VETTANA COSSIDATA PARTON PARTO
18. TOTAL VICTIMAS 11. HEPÓTESIS DEL ACCIO BILL COMOUCTUS 12. TESTIGOS APPLICOS 15. OSSERVIYACIONES 14. ANERCOS ANERO I EN ESTIGOS DE CARGO GUARN CON 15. OSSERVIYACIONES 16. ANERCOS DE CARGO GUARN CON 16. BATOS DE CARGO GUARN CON 16. BA	PLOTON TOP CO	NOT PROMOTE SERVICES OF SERVIC	CONCUCTOR TO DEL PRODUCTOR DEL	TOTAL HEROCO. TOTAL CASSAD T	PERSONAL PROPERTY OF THE PROPE

Imagen No.3: En esta imagen se muestra la página No.2 del informe policial de accidente de tránsito IPAT.



Código: PDS-FO-08

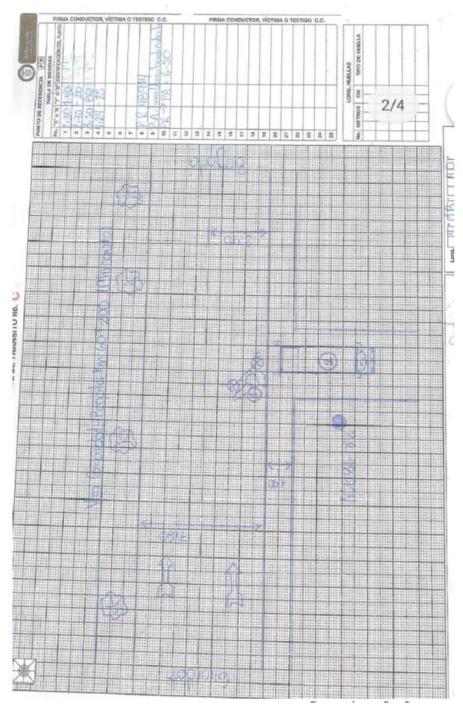


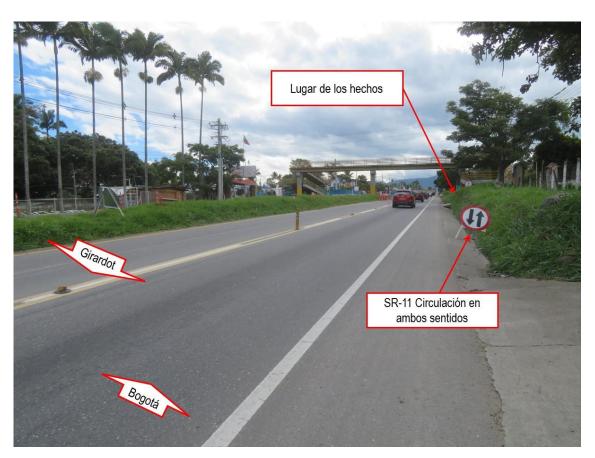
Imagen No.4: En esta imagen se aprecia el Bosquejo topográfico elaborado por la autoridad de tránsito.



Código: PDS-FO-08

2.2 LA VÍA:

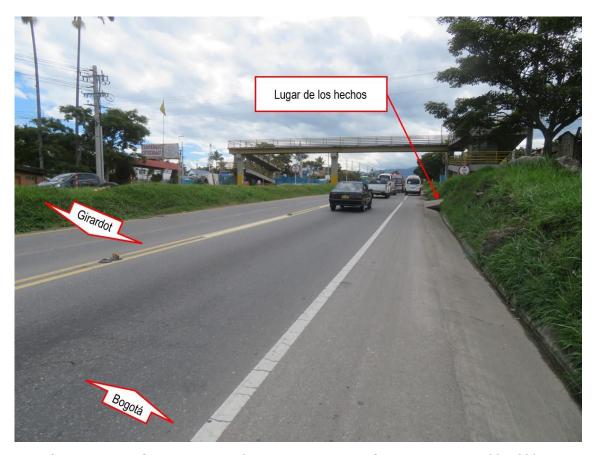
Las condiciones y características de la vía donde se produce el accidente de tránsito se aprecian en las fotografías No1. Hasta la No. 5 así como en la tabla No.1. Cabe resaltar que para la fecha de los hechos la demarcación habilitaba el doble sentido de circulación.



Fotografía No.1 <u>Plano General</u>: Fotografía tomada en sentido Girardot Bogotá km 60 + 200 m; donde se observan las características generales del tramo de vía, recta, plano, estado bueno, asfalto, doble sentido, en la cual se encuentra demarcación horizontal línea central segmentada y doble continua, líneas de borde blanca y amarillo, señalización vertical SR-11 Circulación en ambos sentidos. En este sentido se desplazaban los involucrados en los hechos.



Código: PDS-FO-08



Fotografía No.2 <u>Plano General</u>: Fotografía tomada en sentido Girardot Bogotá km 60 + 200 m; donde se observan las características generales del tramo de vía, recta, plano, estado bueno, asfalto, doble sentido, en la cual se encuentra demarcación horizontal línea central segmentada y doble continua, líneas de borde blanca y amarillo. En este sentido se desplazaban los involucrados en los hechos.



Código: PDS-FO-08



Fotografía No.3 <u>Plano General</u>: Fotografía tomada en sentido Bogotá Girardot km 60 + 200 m; donde se observan las características generales del tramo de vía, recta, plano, estado bueno, asfalto, doble sentido, en la cual se encuentra demarcación horizontal línea central segmentada y doble continua, líneas de borde blanca y amarillo.



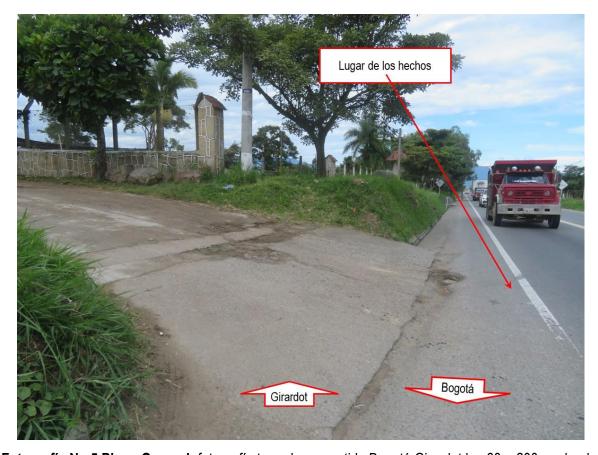
Código: PDS-FO-08



Fotografía No.4 <u>Plano General</u>: fotografía tomada en sentido Bogotá Girardot km 60 + 200 m; donde se observan las características generales del tramo de vía, recta, plano, estado bueno, asfalto, doble sentido, en la cual se encuentra demarcación horizontal línea central segmentada y doble continua, líneas de borde blanca y amarillo.



Código: PDS-FO-08



Fotografía No.5 <u>Plano General</u>: fotografía tomada en sentido Bogotá Girardot km 60 + 200 m; donde se observan las características generales del tramo de vía, recta, plano, estado bueno, asfalto, doble sentido, en la cual se encuentra demarcación horizontal línea central segmentada y doble continua, líneas de borde blanca y amarillo.

Nota 1: La asistencia al lugar de los hechos se realizó el 09 de julio de 2022 por parte del equipo investigativo de IRS VIAL SAS.



Código: PDS-FO-08

En la siguiente tabla se describen las características de la vía.

CARACTERÍSTICAS	<i>Tramo de vía</i> Girardot – Bogotá km 60 + 200 m	
ÁREA, SECTOR	Nacional	
GEOMETRICAS	recta, plana	
UTILIZACIÓN	Un sentido	
CALZADAS	uno	
CARRILES	Dos	
MATERIAL	Asfalto	
ESTADO	Bueno	
CONDICIONES Y TIEMPO	Seca, Normal	
ILUMINACIÓN	ILUMINACIÓN Iluminación Natural	
CONTROLES Y SEÑALES	Demarcación horizontal, línea de borde blanca y amarilla, línea central segmentada y doble continua	

TABLA No. 1



Código: PDS-FO-08

2.3 VEHÍCULOS:

Las características técnico-mecánicas de los vehículos, son consideradas en el presente análisis. Sin embargo, el aspecto más importante a observar radica en la ubicación de los daños sobre su estructura; variables que permitirán identificar la severidad del impacto y la posición relativa al momento del impacto.

La severidad del impacto está determinada por la magnitud del daño (dimensiones transversales, longitudinales y de profundidad), su ubicación (lo cual determina la rigidez de la estructura deformada) y el elemento que sirve de esfuerzo para producir el daño.

VEHÍCULO No. 1: MOTOCICLETA, TVS APACHE, modelo 2019, color negro, placa MFO91E.



Imagen No.5: En esta imagen se observa las características generales de un vehículo similar a la Motocicleta involucrada en el siniestro motivo de investigación.



CONDUCTOR	LUIS GONZALO PUSQUIN CARDONA				
IDENTIFICACIÓN	CC 6504838				
EDAD	57				
LICENCIA	A2, Activa				

CARACTERISTICAS	<i>VEHÍCULO No. 1</i> MOTOCICLETA, TVS APACHE				
SERVICIO	Particular				
OCUPANTES	1				
	Largo 2,05 m				
	Ancho 0,79 m				
DIMENSIONES	Alto 1,05 m				
	Distancia Ejes 1,35 m				
	https://www.auteco.com.co/motos-tvs/apache-200-4v-fi-abs/				
PESO TOTAL	280 kg- 300 kg				

TABLA No. 3

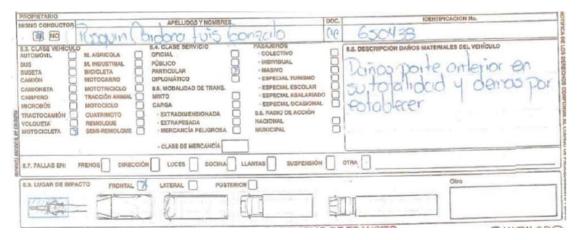
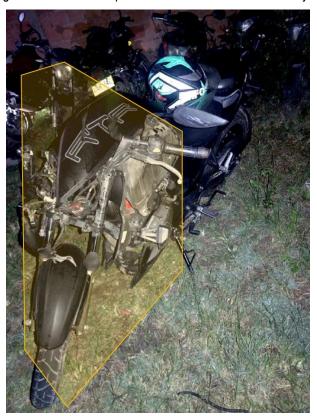


Imagen No.6: En esta imagen se observa el diagrama del informe de la autoridad, donde hacen referencia a la zona de daños y descripción de estos.





Imagen No.7: En esta imagen basada en los reportes se resalta la zona de daños y evidencias en el rodante.



Fotografía No.6: En esta imagen basada en los reportes se resalta la zona de daños y evidencias en el rodantes



Código: PDS-FO-08

VEHÍCULO No. 2: CAMIÓN, CHEVROLET FRR, modelo 2015, color blanco, placa THV413.



Imagen No.8: En esta imagen se observa las características generales de un vehículo similar al camión involucrado en el siniestro motivo de investigación.

CONDUCTOR	ANDRES FELIPE SIERRA GALINDO				
IDENTIFICACIÓN	CC 1073691252				
EDAD	29				
LICENCIA	A2, B2, C2 Activa				
CARACTERISTICAS	<i>VEHÍCULO No 1:</i> CAMIÓN, CHEVROLET FRR				
SERVICIO	Público				
OCUPANTES	-				
	Largo 7,42 m				
	Ancho llantas traseras 2,20 m				
DIMENSIONES	Distancia Ejes 4,36 m				
	https://www.busesycamioneschevrolet.com.co/serie/camiones- serie-frr-forward/				
PESO TOTAL	7000 kg – 9000 kg				
. 200 10112	1 111 1.9				

TABLA No. 2





Imagen No.9: En esta imagen se observa el diagrama del informe de la autoridad, donde hacen referencia a la zona de daños y descripción de estos.

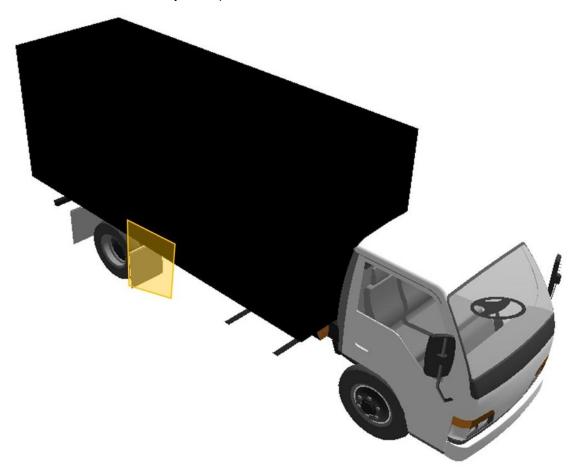
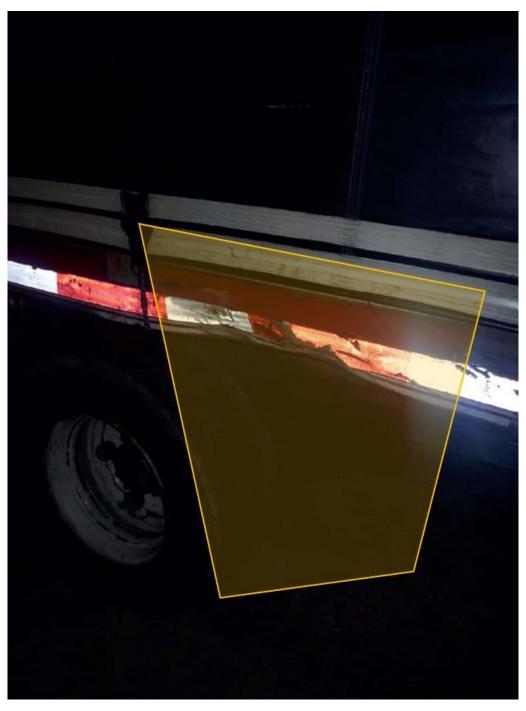


Imagen No.10: En esta imagen basada en los reportes se resalta la zona de daños y evidencias en el rodante.





Fotografía No.7: En esta imagen se observa la descripción de daños en el vehículo.

Código: PDS-FO-08

2.4 MARCAS Y EVIDENCIAS SOBRE EL TERRENO:

En el formato de levantamiento de accidente de tránsito realizado por la autoridad se aprecian las siguientes evidencias:

- Punto de referencia poste No 48914.
- Posición final de los involucrados.

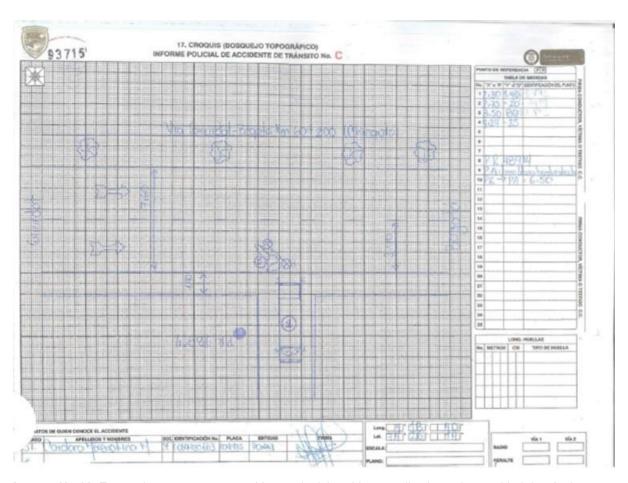


Imagen No.11: En esta imagen se muestra el bosquejo del accidente realizado por la autoridad de tránsito.



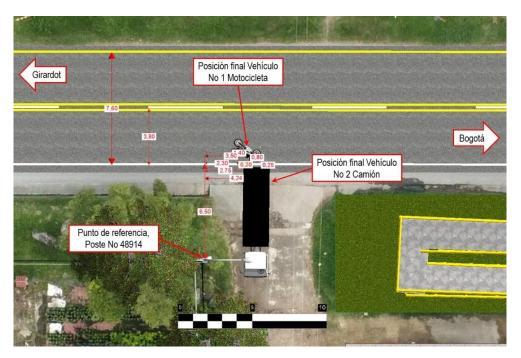


Imagen No.12: Imagen compuesta de vista en planta de la elaboración a escala en el software TRIMBLE FORENSICS REVEAL, del Bosquejo elaborado por la autoridad de tránsito.

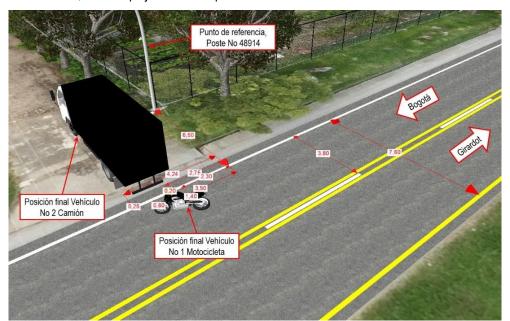


Imagen No.13: Imagen compuesta de vista en 3D de la elaboración a escala en el software TRIMBLE FORENSICS REVEAL, del bosquejo elaborado por la autoridad de tránsito.

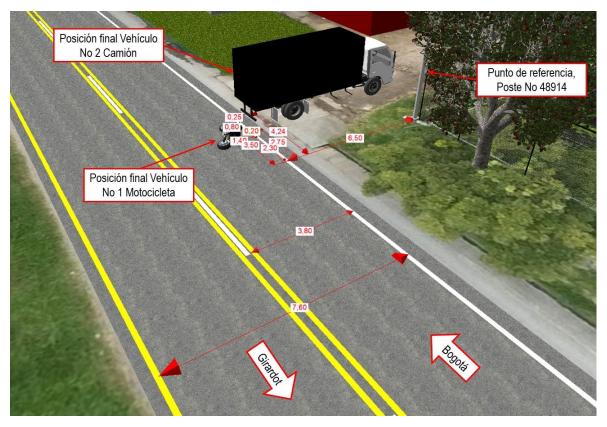


Imagen No.14: Imagen compuesta de vista en 3D de la elaboración a escala en el software TRIMBLE FORENSICS REVEAL, del bosquejo elaborado por la autoridad de tránsito.



Código: PDS-FO-08

2.5 VICTIMAS:

Producto del accidente resulta lesionadas 02 persona, conductor y acompañante del Vehículo No. 1 MOTOCICLETA.

No.	NOMBRES	DATOS				
	LUIS GONZALO PUSQUIN CARDONA	CC 6504838, 57 años, trauma				
1	, Conductor Vehículo No. 1	craneoencefálico leve, laceraciones				
	MOTOCICLETA					
	ADONAY CARDONA MUÑOZ,	CC 94345130, 43 años, lesión región orbital				
1	acompañante Vehículo No. 1	izquierda, lesión dorso pie izquierdo, trauma				
	MOTOCICLETA	craneoencefálico leve				

TABLA No. 4



Código: PDS-FO-08

3. ANALISIS FORENSE

El enfoque forense de la reconstrucción de accidentes de tránsito consiste en la utilización de técnicas avanzadas de análisis forense y calculo analítico, partiendo de las evidencias físicas recolectadas del accidente y teniendo en cuenta el vehículo, la vía y el hombre, desde una óptica holística es posible determinar la posición relativa de los involucrados antes, al momento y después del impacto, la secuencia del accidente, las causas que lo generaron y realizar un análisis de evitabilidad.

3.1 POSICIÓN RELATIVA DE LOS VEHÍCULOS AL MOMENTO DEL IMPACTO.

Teniendo en cuenta las evidencias diagramadas en el croquis, la dinámica del accidente, el estado final, daños y evidencias, las posiciones finales de los vehículos involucrados, se obtiene una primera aproximación a la posición relativa de los involucrados al momento del contacto entre la Motocicleta y Camión en cualquier punto del área de 1,0 m x 1,0 m color naranja, en donde se encontrarían ubicados hacia el carril derecho de la calzada sentido Girardot – Bogotá km 60 + 200m.

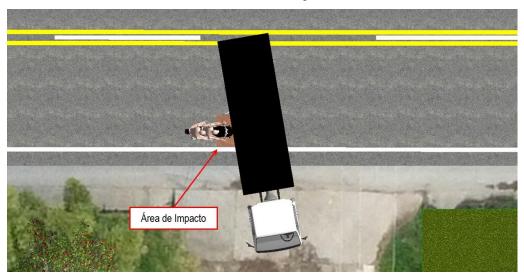


Imagen No.15: En esta imagen se muestra la posición relativa de los involucrados al momento del contacto en el área de color naranja de 1,0 m x 1,0 m, en cualquier punto de esta área, en la cual se encontrarían ubicados hacia el carril derecho de la calzada sentido Girardot – Bogotá km 60 + 200m.



Código: PDS-FO-08

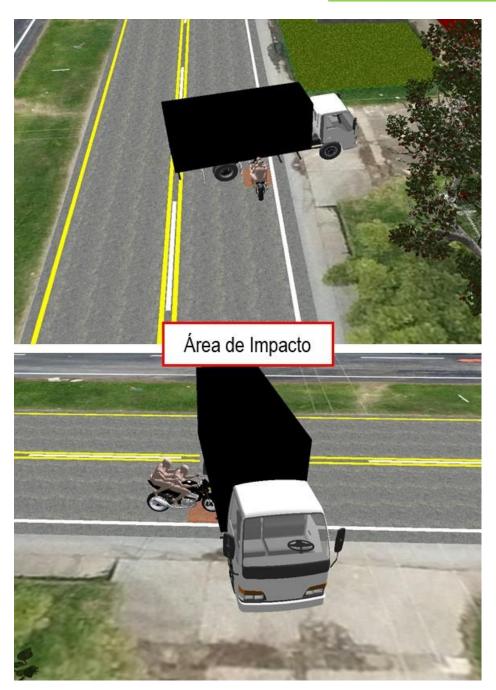


Imagen No.16 y 17: En estas imágenes se muestra la posición relativa de los involucrados al momento del contacto en el área de color naranja de 1,0 m x 1,0 m, en cualquier punto de esta área, en la cual se encontrarían ubicados hacia el carril derecho de la calzada sentido Girardot – Bogotá km 60 + 200m.

_



Código: PDS-FO-08

3.2 DESARROLLO ANALÍTICO DE LA DINÁMICA DE MOVIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.

Uno de los aspectos principales de la investigación y la reconstrucción está vinculado con la determinación objetiva de la velocidad de circulación de los vehículos, momentos previos al accidente, el lugar de la vía donde ocurre el impacto y la posición relativa de los vehículos, la secuencia de movimiento después del impacto y el análisis de evitabilidad. La valoración de estos interrogantes permitirá conocer la o las causas que desencadenaron el hecho.

Conceptos básicos: teóricos-físicos.

La deducción analítica de la velocidad de circulación de los vehículos, la secuencia y dinámica del accidente se basa en la utilización del método científico como METODOLOGIA y técnicas de reconstrucción de accidentes de tránsito fundamentadas en MODELOS FÍSICOS como leyes de conservación, leyes de cinemática y dinámica, que tengan en cuenta las principales variables que intervienen en el siniestro, e involucre los parámetros que determinan la ocurrencia del mismo, además se tuvo en cuenta las siguientes condiciones:

- El área de contacto se localizó teniendo en cuenta las trayectorias que seguían los vehículos antes del contacto, los daños que estos presentaron, las posiciones finales y las evidencias en la vía, a partir de los resultados de los cálculos realizados utilizando en conjunto las leyes de conservación y de la cinemática, lugares diferentes no dieron resultados físicamente posibles, no son compatibles con la evidencia registrada y por tal motivo se descartan.
- La región donde se produjo la colisión y hasta donde se detuvieron los vehículos es plano, recta, se encontraba seca.
- La posición relativa de los involucrados al momento del contacto se encuentra a partir del registro de daños, posiciones finales y las evidencias identificadas en el lugar de los hechos y brinda los parámetros de identificación de la forma de aproximación de los involucrados a la zona de impacto.



Código: PDS-FO-08

- Los vehículos después de la colisión se detienen por las fuerzas del impacto, el frenado de los involucrados y arrastre de la Motocicleta.
- Los coeficientes de rozamiento efectivo¹ después del impacto que se usaron para realizar los cálculos se tomaron dé tal forma que involucraran todo el proceso de detención de los involucrados descrito anteriormente, entre μ =0,7 y μ =0,9 para el arrastre de los ocupantes de la motocicleta sobre la vía, entre μ =0,35 y μ =0,55 para la motocicleta, un factor de desaceleración con un valor entre0 3,9 y 4,9 m/s², que corresponde a un rozamiento efectivo entre 0,4 y 0,5 para el camión.
- Las pruebas de choque son fundamentales para la reconstrucción de accidentes y son uno de los recursos de conocimiento más importantes para los expertos en reconstrucción de accidentes de tránsito. La comparación visual de un daño real con las pruebas de choque y/o catálogos EES puede permitir una evaluación rápida y sencilla del accidente; al utilizar la comparación visual con regularidad, el experto adquiriere un alto nivel de experiencia y buen conocimiento de la energía absorbida en las deformaciones. Las pruebas de colisión y/o catálogos EES permiten una determinación rápida y bien fundamentada de importantes parámetros de colisión (velocidad relativa de impacto, delta V, coeficiente de restitución). Esta técnica también es una alternativa útil a los cálculos prolongados y es especialmente importante en caso de accidentes con factores especiales, como la ausencia de marcas de huellas.
- Las técnicas² para determinar los valores de EES para cada vehículo son:
- a. Comparación a partir de pruebas controladas de laboratorio (Crash Test).
- b. Realizar mediciones de los daños y utilizar algoritmo de cálculo.
- c. A partir del daño medido y la utilización de la curva velocidad deformación y/o fuerza desplazamiento.
- d. Utilización de Redes de energía.

¹ Coeficiente de rozamiento efectivo significa que se tienen en cuenta todos los factores que influyen en la desaceleración de los vehículos, impactos posteriores, estado de la vía y estado de rotación de las llantas (bloqueadas, libres o aceleradas).

² Accident Reconstruction Guidelines, Pan-European Coordinated Accident and Injury Databases, PENDANT, 2004, pag 96.



INFORME TÉCNICO - PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRANSITO

No. 220532289 - D

Código: PDS-FO-08

Por comparación con catálogos EES, el cual contiene fotos de vehículos siniestrados, e. categorizados por modelos y gravedad de colisión, esto permite ver rápidamente si el EES del impacto estimado es razonable, en base a una comparación visual del daño.

• Un proceso de frenada de emergencia se calcula teniendo en cuenta un tiempo de reacción del conductor entre uno coma dos (1,2) y coma cinco (1,5) segundos, la desaceleración del vehículo durante la frenada es uniforme con un coeficiente de rozamiento efectivo mínimo de (µ=0,45) y máximo de (μ =0,65) para la Motocicleta y *efectivo* mínimo de (μ =0,7) y máximo de (μ =0,8) para el Camión.

• Los cálculos se realizan con la herramienta IRS® Calculator, hoja de cálculo en Excel, en la cual se ingresan las fórmulas de los modelos físicos utilizados, herramienta elaborada por la Dirección Forense de IRS VIAL SAS.

Nota 2: Los resultados del análisis y los cálculos aquí hechos dependen en su totalidad de la información recibida; sin embargo, los rangos usados para los diferentes parámetros se han escogido de manera que incluyan lo que en realidad sucedió.

3.2.1 CALCULO DE LA VELOCIDAD RELATIVA INICIAL Y EL ΔV DE LOS VEHÍCULOS A PARTIR DE LA TÉCNICA EES.

Para los cálculos se definió como vehículo 1 Motocicleta la y el vehículo 2 Camión.

$$V_{R1} = \sqrt{V_{R2}^2 + \frac{2\Delta E}{m^*}}$$
 (1)

V_{R1}= Velocidad relativa inicial: entre 26 y 35 km/h.

V_{R2}= Velocidad relativa final: entre 0 km/h y 5 km/h.

m*= masa reducida

$$m^* = \frac{m_1 * m_2}{m_1 + m_2} \tag{2}$$



Código: PDS-FO-08

$$\Delta E = \frac{1}{2} m_1 * EES_1^2 + \frac{1}{2} m_2 * EES_2^2$$

$$\Delta V_1 = \sqrt{\frac{2Em_2}{m_1 * (m_1 + m_2)}}$$

$$\Delta V_2 = \sqrt{\frac{2Em_1}{m_2 * (m_1 + m_2)}}$$
(5)

ΔV: Cambio de velocidad del vehículo durante el impacto.

E: Energía total absorbida por los dos vehículos debido a la deformación.

m₁: masa del vehículo 1: entre 280 y 300 kg

m₂: masa del vehículo 2: entre 7000 y 9000 kg.

EES₁ = Velocidad equivalente de Energía del vehículo No. 1: entre 25 y 30 km/h.

EES₂ = Velocidad equivalente de Energía del vehículo No. 2: entre 1 y 3 km/h.

Se obtiene un ΔV para el vehículo No.1: entre 25,1 y 33,3 km/h.

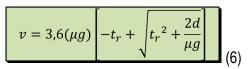
Se obtiene un ΔV para el vehículo No. 2: entre 0,9 y 1,2 km/h.



Imagen No. 18: En esta imagen se observa el desarrollo de los cálculos realizados con la herramienta IRS® *Calculator*.

Código: PDS-FO-08

3.2.2 VELOCIDAD DEL VEHÍCULO DE ACUERDO CON LA DISTANCIA RECORRIDA Y LA DESACELERACIÓN EFECTIVA



- V: Velocidad Vehículo 2 Camión: entre 8 y 18 km/h.
- μ: Coeficiente de rozamiento efectivo: entre 0,4 y 0,5
- g: Valor de la aceleración de la gravedad: 9,8 m/s²
- d: Longitud: entre 3,0m y 5,0 m
- t_{r:} Tiempo de reacción: entre 0,5 s y 1,0 s



Imagen No. 19: En esta imagen se observa el desarrollo de los cálculos realizados con la herramienta *IRS*[®] *Calculator*.



Código: PDS-FO-08

3.2.3 VELOCIDAD RELATIVA INICIAL DE ACUERDO CON LA VELOCIDAD INICIAL DE CADA VEHÌCULO Y AL ÁNGULO QUE FORMAN AL MOMENTO DEL IMPACTO

$$V_{ri}^2 = V_1^2 + V_2^2 - 2V_1 V_2 \cos\theta$$

- V_{ri}: Velocidad relativa de impacto: entre 26 y 35 km/h.
- V₁: Velocidad de impacto de la Motocicleta: entre 30 y 40 km/h. por adición vectorial con delta V
- V₂: Velocidad inicial de impacto del Camión: entre 8 y 18km/h.

Angulo que forman las velocidades al momento del impacto: entre 0° y 5° para la Motocicleta y entre 305° y 310° para el Camión.

1	/ELOCIDAD	RELA	TIVA IN	ICIAL		
IRS® Calculator	α1i	α2i	V1	v2	IF	RS® Calculator
	α1i (°) min	α2i (°) min	V1i (km/h)min	V2i (km/h)min	α1i (°) min	α2i (°) min
WESTERS VINCE WESTERSON FROM SET RECORD FOR	0	305	30	8	0,00	5,32
	α1i (°) máx	α2i (°) máx	V1i (km/h)máx	V2i (km/h)máx	α1i (°) máx	α2i (°) máx
	5	310	40	18	0,09	5,41
RESULTADO						
Valacidad Balatica	Vr min	26,0	26,0	N .		
Velocidad Relativa	Vr max	34,8	34,9			

Imagen No. 20: En esta imagen se observa el desarrollo de los cálculos realizados con la herramienta *IRS*[®] *Calculator*.

2.6 DISTANCIA QUE REQUIERE UN VEHÍCULO PARA DETENERSE Y QUE SE DESPLAZA A UNA VELOCIDAD V_{ν} .

$$D_T = \frac{V_V^2}{2\mu g} + t_r V_V \tag{9}$$

D_T: Distancia total recorrida.

g: Valor de la aceleración de la gravedad: 9,8 m/s²

V_V: Velocidad del vehículo.

t_{r:} tiempo de reacción de una persona atenta.

μ: Coeficiente de rozamiento entre las llantas del vehículo y el piso.



IRS® Calculator			IRS® Call	culato	r	
DISTANCIA TOTAL	DE PAR	ADA	МОТО	CI	CLETA	١
						_
ELOCIDAD MINIMA INICIAL	Vo min (km/h)	90	25,00]		
ELOCIDAD MAXIMA INICIAL	Vo max (km/h	108	30,00]		
OEFICIENTE DE FRICCION MINIMO	μ min	0,45	≥ V II	2	///	
OEFICIENTE DE FRICCION MAXIMO) µ max	0,65		75		
TEMPO DE REACCION MINIMO	tr min (seg)	1,2	INVESTIGACIÓN FORE	NSE RECONS	REJOCIÓN SEGURIDAD VIVE	
TEMPO DE REACION MAXIMO	tr max (seg)	1,5	Radianes]	Grado	s
ENDIENTE DE LA VIA	%	0	0,00	1	0.0	0
				,	•	_
R	ESULTAD	os				
	distancia de		distancia		Distancia	а
LANO	reacción		de		total	
				1		_
DISTANCIA MINIMA	30,0	m	49,1	m	79,1	m
DISTANCIA MAXIMA	30,0 45,0		102,0	m	147,0	m
IRS® Calculator DISTANCIA TO	45,0	m	102,0	m RS®		_
IRS® Calculator	45,0	m	102,0 /A CAM	m RS® IÓN	147,0	_
IRS® Calculator DISTANCIA TO VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXMA INICIAL	FAL DE PA	m RAD	102,0 /A CAM	m RS® IÓN	147,0	_
IRS® Calculator DISTANCIA TO VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXMA INICIAL COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO	Vo min (km/h) Vo max (km/h) μ min	m RAD	102,0 A CAM 3 2,2 8 5,00 7	m RS® IÓN	147,0	_
VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXMA INICIAL COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO COEFICIENTE DE FRICCION MAXMO	Vo min (km/h) Vo max (km/h) μ min μ max	RAD. [8] 11: 0, 0, 0,	102,0 A CAM 3 2,2: 8 5,0: 7 8	m RS® IÓN	147,0	_
VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXIMA INICIAL VELOCIDAD MAXIMA INICIAL VELOCIDAD MAXIMA INICIAL COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO COEFICIENTE DE FRICCION MAXIMO TIEMPO DE REACCION MINIMO	Vo min (km/h) Vo max (km/h) µ min µ max tr min (seg)	RAD. [8] 10, 0, 0, 1,	102,0 A CAM 3 2,2: 8 5,0: 7 8 2	m RS® IÓN	147,0 Calculator	_
VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXIMA INICIAL VELOCIDAD MAXIMA INICIAL COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO COEFICIENTE DE FRICCION MAXIMO TIEMPO DE REACCION MINIMO TIEMPO DE REACCION MAXIMO	Vo min (km/h) Vo max (km/h) µ min µ max tr min (seg) tr max (seg)	E	102,0 A CAM 3 2,2: 8 5,0: 7 8 2 Radiane: 5 Radiane:	m RS® IÓN IÓN RSS INCRETE RESERVE RE	147,0 Calculator Grados	_
VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXIMA INICIAL VELOCIDAD MAXIMA INICIAL VELOCIDAD MAXIMA INICIAL COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO COEFICIENTE DE FRICCION MAXIMO TIEMPO DE REACCION MINIMO	Vo min (km/h) Vo max (km/h) µ min µ max tr min (seg)	E	102,0 A CAM 3 2,2: 8 5,0: 7 8 2	m RS® IÓN IÓN RSS INCRETE RESERVE RE	147,0 Calculator	_
IRS® Calculator DISTANCIA TO VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXMA INICIAL COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO COEFICIENTE DE FRICCION MAXMO TIEMPO DE REACCION MINIMO TIEMPO DE REACCION MAXMO PENDIENTE DE LA VIA	Vo min (km/h) Vo max (km/h) µ min µ max tr min (seg) tr max (seg)	8 1: 0, 0, 1, 1, 0	102,0 A CAM 3 2,2: 8 5,0: 7 8 2 Radiane: 5 Radiane:	m RS® IÓN IÓN RSS INCRETE RESERVE RE	147,0 Calculator Grados	_
IRS® Calculator DISTANCIA TO VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXMA INICIAL COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO COEFICIENTE DE FRICCION MAXMO TIEMPO DE REACCION MINIMO TIEMPO DE REACCION MAXMO PENDIENTE DE LA VIA	Vo min (km/h) Vo max (km/h) μ min μ max tr min (seg) tr max (seg) %	RAD. [8] [1] [0, 0, 0, 1, 0 OS	102,0 A CAM 3 2,2: 8 5,0: 7 8 2 7 8 2 7 Radiane: ,00 0,0:	m RS® IÓN	Calculator Grados 0,00	_
IRS® Calculator DISTANCIA TO VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXMA INICIAL COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO COEFICIENTE DE FRICCION MAXMO TIEMPO DE REACCION MINIMO TIEMPO DE REACCION MAXMO PENDIENTE DE LA VIA	Vo min (km/h) Vo max (km/h) µ min µ max tr min (seg) tr max (seg)	RAD. [8] [1] [0, 0, 0, 1, 0 OS	102,0 A CAM 3 2,2: 8 5,0: 7 8 2 Radiane: 5 Radiane:	m RS® IÓN	147,0 Calculator Grados	_
IRS® Calculator DISTANCIA TO VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXIMA INICIAL COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO COEFICIENTE DE FRICCION MAXIMO TIEMPO DE REACCION MINIMO TIEMPO DE REACION MAXIMO PENDIENTE DE LA VIA	Vo min (km/h) Vo max (km/h) μ min μ max tr min (seg) tr max (seg) %	RAD. [8] [1] [0, 0, 0, 1, 0 OS	102,0 A CAM 3 2,2: 8 5,0: 7 8 2 2 Radiane: ,00 0,0: distancia	m RS® IÓN	Talculator Calculator Grados 0,00 Distancia	_
IRS® Calculator DISTANCIA TO VELOCIDAD MINIMA INICIAL VELOCIDAD MAXMA INICIAL COEFICIENTE DE FRICCION MINIMO COEFICIENTE DE FRICCION MAXMO TIEMPO DE REACCION MINIMO TIEMPO DE REACCION MAXMO PENDIENTE DE LA VIA	Vo min (km/h) Vo max (km/h) μ min μ max tr min (seg) tr max (seg) %	RAD. [8] [1] [0, 0, 0, 1, 0 OS	102,0 A CAM 3 2,2: 8 5,0: 7 8 2 5 Radiane: ,00 0,0: distancia de frenado	m RS® IÓN	Talculator Calculator Grados 0,00 Distancia total	_

Imagen No. 21: En esta imagen se observa el desarrollo de los cálculos realizados con la herramienta *IRS*[®] *Calculator*.



Código: PDS-FO-08

4. SECUENCIA PISTA DE VIDEO

Dentro del material aportado se cuenta con una pista de video en donde se evidencia la secuencia de los hechos.



Imagen No. 22: En esta imagen se aprecia el Vehículo No 2 Camión iniciando el proceso de giro hacia la derecha.



Imagen No. 23: En esta imagen se aprecia el Camión continuando con su maniobra de giro hacia la derecha mientras la Motocicleta aparece en escena.



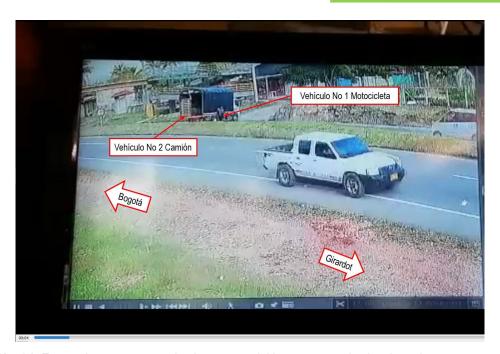


Imagen No. 24: En esta imagen se aprecia el momento del impacto entre los involucrados

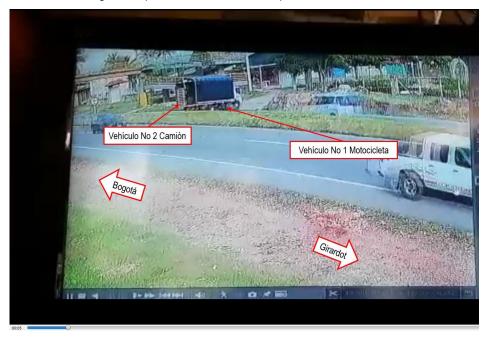


Imagen No. 25: En esta imagen se aprecia el post impacto entre involucrados.





Imagen No. 26: En esta imagen se aprecia las posiciones finales de los involucrados



Código: PDS-FO-08

5. SECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Basados en el registro de evidencias y el análisis realizado para el evento se plantea la secuencia probable, en donde los involucrados se encontraban en la vía Girardot – Bogotá km 60 + 200 m: Antes del accidente el vehículo No.1 MOTOCICLETA a una velocidad en la zona de impacto comprendida entre treinta (30 km/h) y cuarenta (40 km/h) kilómetros por hora, y entre noventa (90 km/h) y ciento ocho (108 km/h) kilómetros por hora, 30 m antes de la colisión; mientras tanto, el vehículo No.2 CAMIÓN a una velocidad en la zona entre ocho (8km/h) y dieciocho (18 km/h) kilómetros por hora.

Los involucrados se desplazaban sentido Girardot - Bogotá, cuando el conductor del Camión realizaba una maniobra de giro a la derecha cuando es impactado por la Motocicleta en el costado derecho a nivel del eje posterior, posteriormente el conductor del camión continua su trayectoria hasta detenerse en la posición final reportada, mientras la motocicleta comienza un proceso de vuelco y arrastre hasta ubicarse en posición final, mientras sus ocupantes siguen la trayectoria de la motocicleta cayendo hacia la derecha.

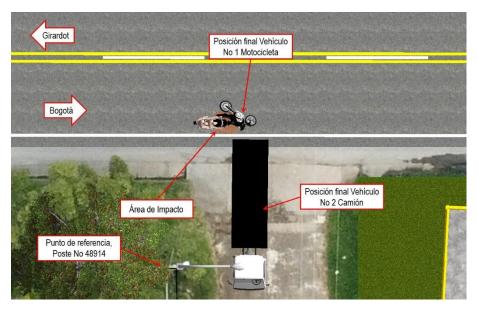


Imagen No. 27: En esta imagen, vista en planta se observa la secuencia del accidente, nótese el sentido de desplazamiento de los vehículos, el área de impacto de color naranja y sus desplazamientos hasta sus posiciones finales.



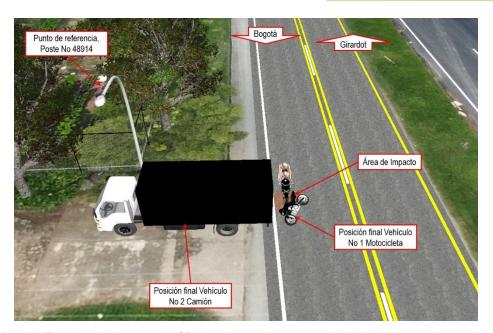


Imagen No. 28: En estas imágenes en 3D, se observa la secuencia del accidente, nótese el sentido de desplazamiento de los vehículos, el área de impacto de color naranja y sus desplazamientos hasta sus posiciones finales.

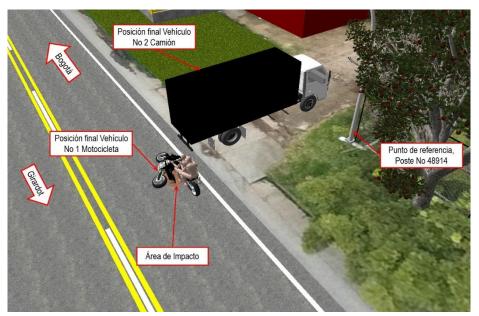


Imagen No. 29: En estas imágenes en 3D, se observa la secuencia del accidente, nótese el sentido de desplazamiento de los vehículos, el área de impacto de color naranja y sus desplazamientos hasta sus posiciones finales.



Código: PDS-FO-08

6. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE DESENCADENARON EL ACCIDENTE - ANÁLISIS DE EVITABILIDAD.

En la generación de todo accidente, se vinculan causas relacionadas con la APTITUD y ACTITUD de los conductores, con el estado de la vía y del vehículo. Por evitabilidad se entiende el análisis realizado a la secuencia del accidente, en las condiciones específicas del mismo, que permita determinar si los conductores de los vehículos durante su proceso de conducción una vez percibido el riesgo, podían o no realizar maniobras FÍSICAMENTE posibles que le permitieran evitarlo, teniendo en cuenta las normas establecidas, la visibilidad, tiempos de reacción, estado de los vehículos, etc.

Cuando un conductor percibe un riesgo, inician una serie de eventos, procesos, que se desarrollan con el único fin de evitar el peligro o hacerlo menos grave, estos procesos dependen de aspectos dinámicos, anímicos, conductuales, siendo los más usados las maniobras evasivas hacia izquierda o derecha, así como el proceso de frenada de emergencia.

Para analizar la EVITABILIDAD del accidente se describe a continuación un proceso normal de maniobra de emergencia, el cual es aproximadamente como sigue:

El conductor observa el peligro, a partir de este instante transcurren aproximadamente entre uno coma dos (1,2 s) y uno coma cinco (1,5 s) segundo³, en aplicar los frenos o realizar alguna maniobra, por ejemplo girar; si se elige por la frenada, al actuar los frenos, las llantas disminuyen su velocidad de giro, y si se pisa fuertemente el pedal se pueden bloquear las llantas, por lo que el vehículo finalmente se desplaza un trayecto frenando con llantas a punto de bloquearse o deslizando antes de detenerse totalmente, en este último caso es posible que quede marcada una huella de frenada, si se elige la maniobra de giro el vehículo se desviará en la trayectoria que el conductor le dé a la dirección, y dependiendo del ángulo el vehículo solamente cambiará de dirección sin derrapar lateralmente.

³ Tiempo de reacción normal para un conductor atento en condiciones ambientales diurnas.



Código: PDS-FO-08

En los anteriores procesos se involucran dos distancias recorridas por el vehículo, primero la distancia que recorre el vehículo durante el tiempo de reacción del conductor, llamada distancia de reacción dR, y segundo la distancia que recorre el vehículo durante la frenada dF, la distancia total de parada dT, es la suma de las dos, es decir, dT = dR + dF; Es importante anotar que cuando se bloquean las llantas se pierde maniobrabilidad en la conducción.

VELOCIDAD	Distancia de Reacción dR	Distancia de Frenado dF	Distancia Total de parada dT
MOTOCICLETA Entre 90 y 108 km/h	Entre 30,0 y 45,0 m	Entre 49,1 y 102,0 m	Entre 79,1 y 147,0 m
CAMIÓN Entre 8 y 18 km/h	Entre 2,7 y 7,5 m	Entre 0,3 y 1,8 m	Entre 3,0 y 9,3 m

TABLA No. 5

En atención y de acuerdo con los elementos aportados a la fecha no se evidencia una maniobra por parte de alguno de los involucrados, y según el análisis realizado se procede a mostrar la ubicación relativa entre los vehículos involucrados 1,2 s y 1,5 s antes de la zona de impacto.

Del anterior análisis se obtiene que el conductor de la Motocicleta previo a los hechos encontraría en su campo visual al Camión, mientras el Camión es posible que no encontrara en su campo visual a la motocicleta dada su ubicación y dirección.

No se cuenta con información que permita establecer si el conductor del Camión activo las luces direccionales para realizar el giro.

La velocidad de la motocicleta 30 m antes del impacto, cuando el vehículo Camión se encuentra transversal a la vía, realizando el giro a la derecha, se establece entre 90 y 108 km/h.

Es posible que el conductor del Camión no percibiera al motociclista como un riesgo cuando inicia la maniobra de giro hacia la derecha, cabe resaltar que este comienza a realizar la maniobra desde el carril izquierdo de la calzada.







Imagen No. 30: En esta imagen, se observa el área de ubicación de los involucrados entre 1,0 y 1,2 s antes del área de impacto, 30 se encuentran a 30 m de distancia aproximadamente.





Imagen No. 31: En esta imagen se observa el área de ubicación de los involucrados 1,2 s y 1,5 s antes del área de impacto.



Código: PDS-FO-08

7. HALLAZGOS:

- a) Los resultados del análisis hecho son compatibles con el modelo físico utilizado, en particular con las posiciones finales de los vehículos, las evidencias en la vía y los daños que se presentaron.
- b) La construcción del bosquejo en 3D se basa en el reporte de la autoridad de tránsito y en el registro de rastros y evidencias diagramados y referenciados en el croquis del IPAT, complementado con la inspección al lugar del accidente, y las fotografías tomadas en la vía el día de los hechos.
- c) En el IPAT se plantea como hipótesis de ocurrencia de los hechos la **122** "GIRAR BRUSCAMENTE, Cruce repentino con o sin indicación", para el conductor del Camión.
- d) El área de color naranja de 2,0 m x 2,0 m representa la posición relativa de los involucrados al momento del impacto, la cual se encuentra en cualquier punto de esta área, en donde los rodantes se encontrarían ubicados hacia el carril derecho de la calzada sentido Girardot Bogotá km 60 + 200m.
- e) El tramo de vía donde se presentó el accidente es una recta, plano, de material asfalto, en buen estado, se encontraba seca con iluminación natural, la señalización horizontal para el momento de los hechos era línea de borde blanca y amarilla, línea central segmentada
- f) El conductor de la Motocicleta encontraría en su campo visual al Camión.
- g) Es posible que para el conductor del Camión la Motocicleta se ubicara en un punto ciego.
- h) A la fecha no se cuenta con información que permita establecer si el conductor del camión activo las luces direccionales para realizar la maniobra.
- i) Es posible que el conductor de la motocicleta no se encontrara atento a los elementos presentes en la vía.
- j) El conductor del Camión comienza a realizar el giro hacia la derecha desde el carril izquierdo de la calzada.
- k) Los resultados obtenidos poseen un rango o margen de incertidumbre como consecuencia del análisis objetivo de la evidencia recopilada y el error sistemático que se puede llegar a presentar en el proceso investigativo, ante las falencias que se pueden llegar a presentar en cuanto a la fijación de la evidencia en el lugar de los hechos.



INFORME TÉCNICO - PERICIAL DE RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTE DE TRÂNSITO

No. 220532289 - D

Código: PDS-FO-08

I) Es relevante mencionar que en la medida que sea suministrada para análisis información técnica y objetiva sobre el evento tal como fotografías judiciales de la escena, epicrisis, experticia técnica, toxicología es posible ratificar, ampliar los resultados del presente informe y reducir los rangos de variables utilizadas.

8. CONCLUSIONES:

8.1 Secuencia:

- 1. Basados en el registro de evidencias y el análisis realizado para el evento se plantea la secuencia PROBABLE4 en donde: los involucrados se encontraban en la vía Girardot - Bogotá km 60 + 200 m: Antes del accidente el vehículo No.1 MOTOCICLETA a una velocidad en la zona de impacto comprendida entre treinta (30 km/h) y cuarenta (40 km/h) kilómetros por hora, y entre noventa (90 km/h) v ciento ocho (108 km/h) kilómetros por hora, 30 m antes de la colisión: mientras tanto, el vehículo No.2 CAMIÓN a una velocidad en la zona entre ocho (8km/h) y dieciocho (18 km/h) kilómetros por hora.
- 2. Los involucrados se desplazaban sentido Girardot - Bogotá, cuando el conductor del Camión realizaba una maniobra a la derecha cuando es impactado por la Motocicleta en el costado derecho a nivel del eje posterior, posteriormente el conductor del camión continua su trayectoria hasta detenerse en la posición final reportada, mientras la motocicleta comienza un proceso de vuelco y arrastre hasta ubicarse en posición final. No se cuenta con información que permita establecer la posición final de los ocupantes de la motocicleta durante los hechos.

⁴ Probable hace alusión a un resultado enmarcado dentro de un margen lógico, basado en un análisis objetivo de evidencias con sustento técnico-científico que soporta el resultado obtenido, es decir, la secuencia y dinámica planteadas es la más probable desde la óptica forense, una diferente no sería consistente con la evidencia y las leyes de la física.



Código: PDS-FO-08

8.2 Factor vía:

Las características de la vía, diseño, no fueron factores influyentes en la generación de la causa del accidente.

8.3 Factor vehículo:

La información analizada indica que no se presentaron fallas mecánicas en los vehículos involucrados antes del accidente.

8.4 Factor humano:

- 1. La velocidad del vehículo No. 1 MOTOCICLETA (90 108 km/h) antes del impacto era mayor a 80 km/h, velocidad máxima permitida en el tramo vía donde se presentó el accidente.
- 2. La velocidad del vehículo No. 2 CAMIÓN (8 km/h y 18km/h) en el área de impacto contiene valores menores a 80 km/h, velocidad máxima permitida en el tramo vía donde se presentó el accidente.
- 3. Basados en el análisis FORENSE realizado, se establece que la causa⁵ fundamental del accidente de tránsito obedece a:
- a. Desplazarse a una velocidad inadecuada, superior a 80 km/h, y no encontrarse atento a los elementos presentes en la vía por parte del conductor de la MOTOCICLETA.
- b. Realizar una maniobra de giro desde el carril izquierdo de la vía para el conductor del CAMIÓN.

⁵ CAUSA desde la óptica de la SEGURIDAD VIAL, es decir, se determinan los factores que de alguna forma originan riesgos viales, relacionados con el factor humano, la vía y los vehículos, no corresponden a juicios de valor o responsabilidad.



Código: PDS-FO-08

Nota 3: Para la introducción de este informe pericial en un proceso penal y/o civil como elemento material probatorio y su sustentación en audiencia por parte de los peritos firmantes, es necesaria la comunicación a la dirección forense de IRSVIAL SAS para su autorización.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. Investigation Traffic Accident Manual. University Northwestern Institute Traffic. Stannard Baker & Iynn Fike.
- **2.** "Vehicular response to emergency braking", Walter S. Reed. University of Texas at Austin. A. Taner Keskin. ALFA Engineering, Inc. (Society of Automotive Engineers document number: SAE 879501.
- **3.**" Motor Vehicle Accident Reconstruction and Cause Analysis, Rudolf Limpert, Fifth Edition, 1999, Lexis Publishing.
- **4.** "Friction Applications in Accident Reconstruction" by Warner et al. (Society of Automotive Engineers document number: SAE 830612).
- 5. "Vehicular Deceleration and Its Relationship to Friction" Walter S. Reed. University of Texas at Austin.
- A. Taner Keskin. ALFA Engineering, Inc. (Society of Automotive Engineers document number: SAE 870936).
- **6.** Energy Basis for Collision Severity. Environmental Activities Staff, Kenneth L. Campbell, General Motors Corp. SAE 740565.
- **7**. A method for Quantifying Vehicle Crush Stiffness Coefficients James A. Neptune, George Y. Blair y James E. Flynn. Blair, Church & Flynn Consulting Engineers, SAE 920607.
- **8**. A Method for Determining Accident Specific Crush Stiffness Coefficients, James A. Neptune y James E. Flynn J₂ Engineering. Inc. SAE 940913.
- **9.** Delta V: Basic Concepts, Computacional Methods and Misunderstandigs. Ric. D Robinette, Richard J. Fay y Rex E. Paulsen. Fay Engineering Corp. SAE 940915.
- **10.** "Perception/reaction time values for accident reconstruction", Michael J., OH Philip H. Cheng, John F. Wiechel, S.E.A., Inc., Columbus, OH Dennis A. Guenther Ohio State Univ., Columbus, OH, SAE 890732.



Código: PDS-FO-08

- 11. "Motorcycle Slide to Stops Tests" by Christopher J. Medwell, Joseph R. McCarthy, Michael T. Shanahan, SAE document number 970963.42
- 12. Motorcycle Accident Reconstruction". Nathan Rose, William Neale. SAE International R-483, 2019, P: 38, 47 "Summary of braking decelerations".
- 13. Seventeen Motorcycle Crash Tests into Vehicles and a Barrier, Kelley S. Adamson Gregory C. Anderson, Peter Alexander Ralph Aronberg, Raymond P, Robinson and Gary M. Johnson J., Rolly Kinney, Kinney, Claude I. Burkhead, III David W. Sallmann, John McManus, SAE document number 2002-01-0551.
- 14. Motorcycle Accident Reconstruction". Kenneth S Obenski, Paul F Hill, Eric S Shapiro and Jack C Debes. Lawyers & Judges Publishing Company, Inc, 2007.

David Jiménez Vidales Diego M López Morales

Ingeniero Mecánico

Nota 4: Cada uno de los peritos forenses que firman el presente informe técnico pericial de reconstrucción de accidentes de tránsito, autoriza expresamente al otro individualmente a comparecer ante los estrados judiciales para sustentar en audiencia de juicio oral el contenido de este.

Físico Forense



Código: PDS-FO-08

David Jiménez Vidales

- Ingeniero Mecánico. Escuela Colombiana de Carreras Industriales 2012
- Especialización en Gerencia de Mantenimiento. Escuela Colombiana de Carreras Industriales 2013
- Capacitación en Homogenización de Peritos 1. CESVI COLOMBIA S.A. 2014.
- Inspección y Valoración de Motos CESVI COLOMBIA S.A. 2015
- Capacitación en Seguridad Vial recibida en, CESVI COLOMBIA S.A., en temas de reconstrucción de accidentes de tránsito, manejo preventivo, campañas en prevención vial y relevamiento de datos en accidentes de tránsito. 200 horas. 2016.
- Capacitación en el manejo de Vista FX, software especializado para la Reconstrucción de Accidentes de Tránsito y fotogrametría. 2016
- Capacitación en estudio de mecánica de colisión como herramienta para el estudio de accidentes de tránsito 20 horas. 2016.
- Peritación de Camiones Nivel 1 y 2 Cesvi Colombia 2020
- Criterios de Inspección de Vehículos Cesvi Colombia 2020
- Experiencia de 5 años en Reconstrucción de Accidentes de Tránsito, donde ha realizado más de 500 casos de Reconstrucción a nivel Nacional. 2016 – 2021 Cesvi Colombia.

Ms Diego Manuel López Morales

- Físico y Magíster en ciencias Físico Matemáticas
- Físico Forense Investigador y Reconstructor de accidentes de tránsito.
- Físico Forense Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 1994 2005.
- Centro Internacional Forense FCI, exdirector Forense FCI. 2005 2007.
- Reconstructor de más de 4500 accidentes de tránsito.
- Perito experto en las cortes de Colombia.
- Docente Universitario, autor de artículos sobre accidentología y seguridad vial.
- Certificado como PERITO FORENSE AVANZADO en hechos de Tránsito, Organización Internacional de Accidentología Vial OIAV, Certificado DEKRA ISO/IEC 17024 -2012. PFT 0010
- Miembro NAPARS (National Association of Professional Accident Reconstruction Specialists).







Bogotá D.C., julio 19 de 2023

DF-1052-07-23

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA

RAD: 252903103002-2023-00014-00

DEMANDANTES: ADONAY CARMONA MUÑOZ Y OTROS

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS Y OTROS

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para comunicarle formalmente que hemos sido designados como peritos por la parte apoderada de la parte solicitante y que igualmente no nos encontramos inmersos o impedidos, para prestar nuestros servicios periciales o como auxiliares de la justicia, por ninguna de las causales que expresa el Artículo 50 del C.G.P.

Paralelamente manifestamos sobre el informe pericial emitido para la presente audiencia que respecto de métodos, experimentos y etc. utilizados para la elaboración son los mismos en general para la elaboración de informes periciales de reconstrucción de accidente de tránsito, es decir que son los utilizados diariamente en el ejercicio de la profesión y la labor de reconstrucción y se basan en el análisis desde el punto de vista de la física en conjunto con la técnica criminalística y el conocimiento de accidentes de tránsito, de toda la evidencia técnica-objetiva recopilada y suministrada sobre el evento o siniestro, las ecuaciones plasmadas pueden diferir entre informes porque dependen del accidente analizado, pero estas están sujetas a las leyes de la física y la experimentación en el ámbito de los accidentes de tránsito. Para este siniestro en particular se utilizó como evidencia objetiva para analizar físicamente los elementos enunciados en el Numeral 2 del informe pericial RAT 220532289-D segmento Documentación recibida.

En su integridad frente al dictamen que se aportará en el proceso del asunto, manifestamos bajo







juramento que nuestra opinión es independiente y corresponde a nuestra real convicción profesional.

Somos peritos adscritos a IRS VIAL SAS, empresa que presta los servicios de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito para la compañía de Seguros, empresas de transporte de carga y pasajeros, abogados, FGN, concesiones viales, hasta la fecha se han realizado 4600 informes periciales aproximadamente.

De acuerdo con lo anterior manifestamos que hemos sido designados como peritos en procesos anteriores o en curso por la compañía ALLIANZ SEGUROS

Además, indicamos que el listado enviado de los informes periciales realizados se especifica las partes y el juzgado de los cuales tenemos información, en todos ellos la materia sobre la que versó el concepto rendido es un informe pericial de reconstrucción de accidente de tránsito, se adjunta también el listado de las publicaciones realizadas por los peritos Diego M López M y David Jiménez Vidales.

Cordialmente.

David Jiménez Vidales Ingeniero Mecánico Diego Manuel López Morales Físico Forense

Sedes: Montería, Armenia, Pereira, Manizales,

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

Curriculum Vitae

Nombres: DIEGO MANUEL

Apellidos: LÓPEZ MORALES

Documento De Identidad: C.C. 79.341890 de Bogotá

Fecha de Nacimiento: 1 de febrero de 1965 en Bogotá.

Estado civil: Casado

Dirección casa: Carrera 87 A #127-59 Interior 2 Casa 6, TEL: 8062428

Dirección Oficina: IRSVIAL SAS - INVESTIGACIONES FORENSES, RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD VIAL. Calle 99A No. 70 B - 82, Tel: 7422426 - 7422429-

3176424982

E -mail: dlopez@irsvial.com; diego.dilop65@gmail.com

Idiomas: Español – Ruso – Ingles.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

FORMACIÓN ACADÉMICA

- UNIVERSIDAD AMISTAD DE LOS PUEBLOS. Moscú Rusia. TITULO: FISICO 1989.
- UNIVERSIDAD AMISTAD DE LOS PUEBLOS. Moscú Rusia.
 TITULO: MAGISTER EN CIENCIAS FISICO MATEMATICAS 1989.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

•	Capítulos Complementarios de Mecánica	.69 H	oras
•	Electrodinámica de medios continuos	30	"
•	Teoría Cuántica del campo	90	"
•	Métodos de la Física Estadística	. 90	"
•	Relatividad general	102 '	4
•	Teoría de grupos	54	"
•	Teoría del Cuerpo Sólido	102	u
•	Física Cinética	. 54	u
•	Problemas de la Física – Matemática	36 "	

- XV Congreso Nacional de Física. Armenia Quindío, Septiembre 6 10 de 1993.
- Seminario "Estrategias del Éxito Ejecutivo" Universidad Militar "Nueva Granada"
 Bogotá, 28 de mayo de 1999, 4 Horas.
- Curso de Pedagogía y Lasallismo, Niveles I, II y III. Universidad de la Salle 1992, 2002.
- Curso Standard de "Medicina Legal y Ciencias Forenses" Instituto de Medicina Legal, Octubre – Noviembre de 1994.
- Seminario de Balística Forense. 1995. 30 Horas.
- Curso Taller "Diagnóstico Electrónico de frenos ABS e Inyección. 1995. 40 Horas.
- Curso Seminario "Redacción Profesional II". Noviembre 1995. 16 Horas.
- VIII Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Pereira, 14 16 de Septiembre de 1995.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- IX Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, 18 20 de Septiembre de 1997.
- X Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Bogotá, 8 11 de noviembre de 2000.
- XI Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Manizales, 3 5 de noviembre de 2002.
- Curso "Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito", Santa fe de Bogotá,
 Mayo Junio de 1999. 84 Horas.
- I Seminario de Seguridad Vial, Bogotá, 12, 13 y 14 de Septiembre de 2000
- Curso de INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, Noviembre 8 de 2000.
- II Seminario de Seguridad Vial, Bogotá, Octubre de 2001
- Curso "Metodología para la Formulación y Gestión Nacional e Internacional de Proyectos de Investigación, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2001, 32 horas.
- Curso "La Prueba Pericial Frente a la ley penal", SENA MEDICNA LEGAL, Bogotá 2002, 16 horas.
- Manejo del lugar de los hechos y cadena de custodia, Octubre 2002, Bogotá. 40 horas.
- Diplomado en ACCIDENTOLOGÍA VIAL, Escuela de Programas Técnicos CEDEP, Bogotá, 110 horas
- Sistema acusatorio visto desde la Fiscalía General de la Nación Medicina Legal
 2004. 13 horas.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- Sistema acusatorio visto desde la Defensoría Pública
 Medicina Legal 2004. 10 horas. Medicina Legal 2004. 13 horas.
- Curso "Advanced Collision Diagramming 3D animation", VS Visual Statement Inc. Bogotá, 2004 24 horas.
- Curso "El testimonio pericial en el sistema acusatorio colombiano, United States
 Department of Justice, ICITAP, Bogota 2004, 40 horas.
- XI Simposio Internacional de Criminalística, POLICIA NACIONAL, Bogotá 2004, 24 horas.
- Seminario "Procedimientos y Estrategias de la defensa con Énfasis en los delitos de accidentes de Tránsito, CENTRO INTERNACIONAL FORENSE FCI, Bogotá 2006, 16 horas.
- Curso "Advanced Collision Diagramming 3D animation", VS Visual Statement Inc. Bogotá, 2007, 24 horas.
- Curso de Manejo Preventivo y Técnicas de Conducción, Instituto Tecnológico del Transporte ITTSA, Bogotá, 12 Horas, agosto 27 de 2007.
- Organización Iberoamericana de protección contra incendios, Seminario de Prevención y Control de Incidentes con Materiales Peligroso en la Industria, Cartagena, Mayo 11 – 14 de 2010.
- Curso "Reconstrucción Virtual con ARAS 360 de accidentes de tránsito con animación 3D y Mapeado Forense. Bogotá, 2010, 18 horas.
- Defensive Driving Course, National Safety Council, Febrero 25 2011.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- Curso Señalización con seguridad vial, Escuela Colombiana de Ingeniería, 9 al 13 de diciembre de 2013.
- Diplomatura de Reconstrucción Analítica de Colisiones de Tránsito Terrestre, Mayo 10 de 2014, Bogotá D.C. CEIRAT.
- Expositor World Reconstruction Exposition, May 2 6, 2016, Orlando, Florida.
- Curso INVESTIGACION DE INCENDIOS EN VEHÍCULOS, CESVIMAP, 7 marzo al 11 de abril de 2017.
- Fundamental Techniques Of Crash Investigation, Institute of Police Technology and Management, University of North Florida, june 2018.
- Certificate of training "The Virtual CRASH Interface", February 20, 2019.
- Attended the Virtual Annual Joint Conference, held online from October 5th through October 13th, 2020 and covering the following topics:

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- DIRECTOR FORENSE **IRSVIAL SAS**. 2007 Actual.
- DIRECTOR NACIONAL DEPARTAMENTO FORENSE CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES Y CRIMINALÍSTICAS – FCI. 2005 – 2007.
- FISICO FORENSE del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**. Bogotá 1994 2005.
- Catedrático en el área de Física en la UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA" Santa fe de Bogotá. 1989 1994.
- Catedrático en el área de Física en la UNIVERSIDAD DE LA SALLE Santa fe de Bogotá. 1991 – 1994 y 1999 - 2004.
- Catedrático en el área de Física en la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA** Santa fe de Bogotá. 1992 1993.
- Catedrático en el área de Física en la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO Santa fe de Bogotá. 1993 – 1994 y 1998 – 1999.
- Expositor en los cursos de Capacitación en "ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICO – JURIDICOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a la Policía de Carreteras a nivel nacional desde 1995.
- Expositor en los cursos de Capacitación en "ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICO – JURIDICOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a la Secretaría de tránsito de Santiago de Cali 1999 y 2000.
- Expositor en los cursos de Capacitación en "ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICO JURIDICOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a la Secretaría de tránsito de Bogotá 1998 2000.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FXPERTO EN SEGURIDAD VIAI

- Expositor en los cursos de Capacitación en "MANEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a los funcionarios del C.T.I., D.A.S. y SIJIN en Boyacá - 2001.
- Expositor en los cursos de Capacitación en "MANEJO DEL LUGAR DE LOS HECHOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a los funcionarios del C.T.I., D.A.S. y SIJIN en Casanare - 2003.
- Catedrático de la ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA GENERAL SANTANDER en la Especialización de Investigación Criminal e Investigación de Accidentes de tránsito desde 2002 - 2008.
- Catedrático de la **ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA** en el diplomado de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de tránsito desde 2008.
- Expositor en los 21 cursos de Capacitación en "MANEJO DE LA ESCENA DEL DELITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a los funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, 2003.
- Consultor en seguridad vial y conferencista en investigación, reconstrucción y análisis de accidentes de tránsito de empresas operadoras de Transmilenio. Bogotá 2002 - 2004
- Expositor en los 18 cursos de Capacitación en "MANEJO DE LA ESCENA DEL DELITO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO" a los funcionarios de Policía Judicial de Bogotá, 2006.
- Investigador principal del proyecto titulado: "ESTUDIO DE LAS LESIONES SUFRIDAS POR UN PEATÓN ADULTO (19 55 años) EN ATROPELLOS FRONTALES CON AUTOMÓVIL", el cual forma parte de la línea de investigación: ACCIDENTES DE TRÁNSITO, del área temática de FÍSICA FORENSE adelantado bajo la coordinación de COLCIENCIAS dentro de la convocatoria en salud.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FXPERTO EN SEGURIDAD VIAI

- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "DIPLOMADO MANEJO Y ANÁLISIS DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON ÉNFASIS EN TRÁNSITO", para la Policía Nacional, Bogotá, 7- 10 Julio de 2008. Universidad Piloto de Colombia.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "INVESTIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO", para la Policía Nacional, Bogotá, Julio – Agosto de 2008. Universidad Piloto de Colombia.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "HOMOGENIZACIÓN Y ANALISIS DE EXPERTICIOS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS", para la Policía Nacional, Bogotá, Septiembre – octubre de 2008. Universidad Piloto de Colombia.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "DIPLOMADO MANEJO Y ANÁLISIS DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON ÉNFASIS EN TRÁNSITO", para la Policía Nacional del Departamento del Meta, Villavicencio, Diciembre de 2009. World Training Colombia.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "INVESTIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO", para la Policía Nacional del Departamento del Meta, Villavicencio, Diciembre de 2009. World Training Colombia - IRSVIAL LTDA.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS", para la Policía Nacional, Bogotá Mayo de 2010. World Training Colombia – IRSVIAL LTDA.
- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "HOMOGENIZACIÓN Y ANALISIS DE EXPERTICIOS TÉCNICOS EN VEHÍCULOS", para la Dirección de Tránsito y Transporte, Bogotá, Julio de 2010. World Training Colombia – IRSVIAL LTDA.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- Coordinador académico y docente de los programas de educación continuada en: "INVESTIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO", para la Dirección de Tránsito y Transporte, Bogotá, Julio de 2010. World Training Colombia – IRSVIAL LTDA.
- Columnista Periódico el Tiempo Sección de Vehículos en temas de accidentes de tránsito y seguridad vial, 2002 – 2007.
- Autor del artículo "Técnica de "distancia de Lanzamiento" empleada en la reconstrucción de colisiones vehículo Peatón" publicado en la revista del Instituto Nacional de medicina legal 2004.
- Coautor del artículo "*Modelos Físicos en Accidentes de Tránsito*" publicado en la revista Colombiana de Física, Junio 2006.
- Profesional especializado AREA DE INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en la elaboración de un manual de seguridad vial dentro del proyecto titulado: DISEÑO, FORMULACIÓN Y ASESORIA DE UN PROGRAMA DE AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL COMO ESTRATEGIA PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LOS INDICES DE ACCIEENTALIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.. CMSV- PC-07, con la firma CAL Y MAYOR asociados – Bogotá – 2005.
- Profesional especializado AREA DE INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en la elaboración del proyecto titulado: DISEÑO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y GESTION DE LA SAGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.., con la firma CENTROVIAL S.A. – Bogotá – 2008.
- Profesional especializado AREA DE INVESTIGACION Y RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en la elaboración del proyecto titulado: "ESTRUCTURACIÓN DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y PUESTA EN MARCHA A TRAVÉS DE UNAPRUEBA PILOTO, con la Universidad Javeriana. – Bogotá – 2010.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

- Asesor en RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Agosto – Diciembre 2010.
- Asesor en RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, 2011.
- Docente de la ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICÍA NACIONAL en el área de educación continuada en las áreas de investigación y reconstrucción de Accidentes de tránsito desde 2012 - 2013.
- Docente de la ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICÍA NACIONAL en la especialización de investigación de Accidentes de tránsito desde 2012 - 2013.
- Autor del e-libro: "Manual de Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tránsito", 2007, Ed. IRSVIAL LTDA.
- Miembro NAPARS (National Association of Professional Accident Reconstruction Specialist).
- SAE Internacional (SAE Society of Automotive Engineers), SAE Member Associate ID 6147971203.
- Certificado como PERITO FORENSE AVANZADO en hechos de Tránsito, Organización Internacional de Accidentología Vial OIAV, Certificado DEKRA ISO/IEC 17024 -2012. PFT 0010
- Miembro APIAT (Asociación de Peritos en Investigación de Accidentes de Tránsito) como perito Nivel 3.
- Perito Forense Avanzado en hechos de Tránsito, Organización Internacional de Accidentología Vial OIAV, Certificado DEKRA ISO/IEC 17024 -2012.

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

EXPERIENCIA FORENSE:

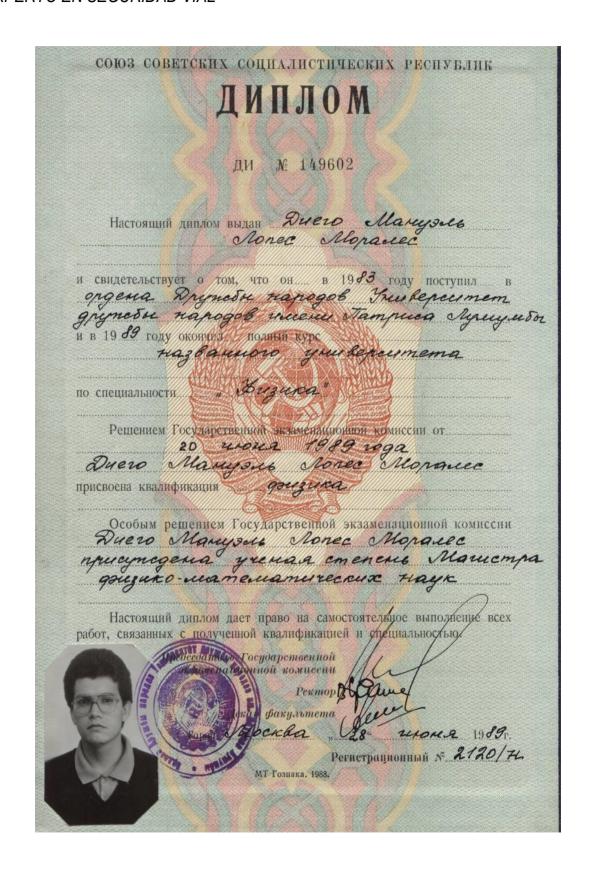
RECONSTRUCTOR de cerca de 5650 accidentes de tránsito así:

- Colisiones vehículo peatón: 1127 accidentes.
- Colisiones vehículo vehículo: 1520 accidentes.
- Colisiones vehículo Motocicleta Bicicleta: 2350 accidentes.
- Colisiones de un solo vehículo: 245 accidentes.
- Otro tipo de accidentes de un solo vehículo (Choque con objeto fijo, pérdidas de control, etc.: 450 accidentes.

TESTIGO PERITO EXPERTO EN AUDIENCIAS DE JUICIO ORAL en 200 oportunidades en juzgados de Colombia desde el 2005.

Diego Manuel López Morales

c.c. 79.341890 Bogotá





FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FXPERTO EN SEGURIDAD VIAI

ICFES

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION No. 002715 DE 19

27 SET. 1991

Por la cual se convalida un título obtenido en el extranjero

EL DIRECTOR GENERAL del

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto Extraordinario 81 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía No.79.341.890 de Bogotá, D.E., presentó ante este Instituto el título de FISICO, otorgado el 28 de junio de 1989, por la Universidad de la Amistad de los Pueblos Patricio Lumumba, Moscú, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para su convalidación, registro y posterior inscripción;

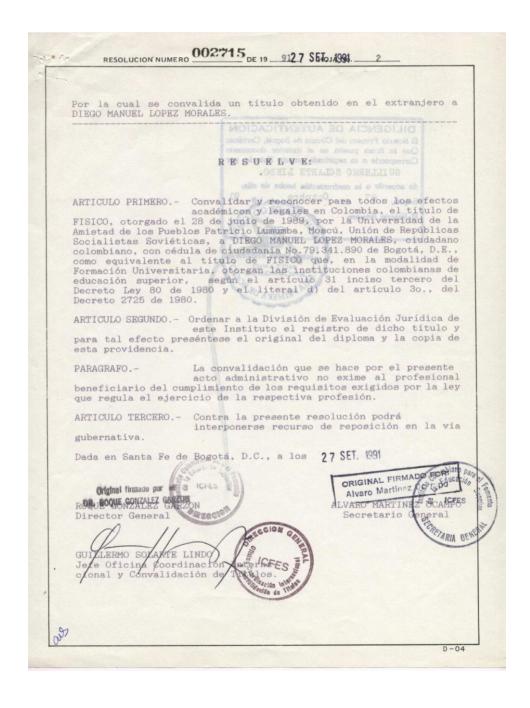
Que para esta convalidación se aplica el convenio de reconocimiento mutuo de estudios y títulos de educación superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, suscrito en Bogotá el 23 de junio de 1986 y ratificado por Ley 48 de 1988;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

دوس

D.-01

FÍSICO FORENSE



FÍSICO FORENSE



FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL



Certificado de Acreditación Profesional concedido a

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

DIN: 79341890

La Organización Internacional de Accidentología Vial certifica que acreditó satisfactoriamente la evaluación técnica de acuerdo a las actuales referencias de la OIAV y sus objetivos, con base en la norma ISO/IEC 17024-2012

Ámbito de Certificación:

PERITO FORENSE AVANZADO EN HECHOS DE TRÂNSITO

Esta certificación expira el: 29-09-2019 Fecha de Certificación Original: 29-09-2017 Certificado No: 057-2017- PFT-0010

RAIMUNDO GARCÍA CUESTA
PRESIDENTE CIAV

JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ MOTA DIRECTOR GENERAL COFORENSES, C.



www.accidensologiavial.net www.coforense.com www.dekra.es











FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL



Institute of Police Technology and Management

University of North Florida

This is to certify that

Diego Lopez

successfully completed

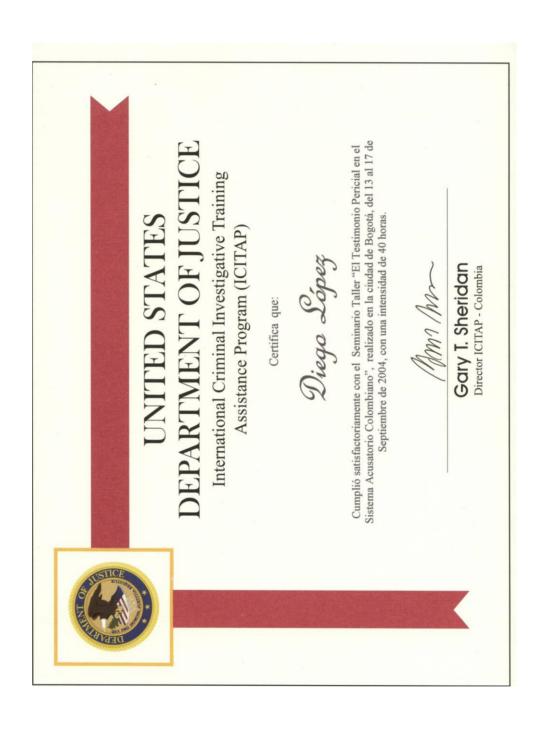
Fundamental Techniques of Crash Investigation

on June 19, 2018

Danul BELL
Online Training Coordinator

Certificate: 11642633

UNIF UNIVERSITY of Comesun ucc,



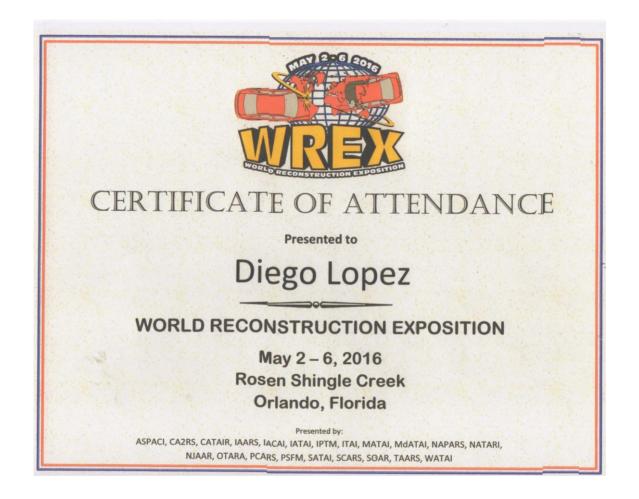
FÍSICO FORENSE

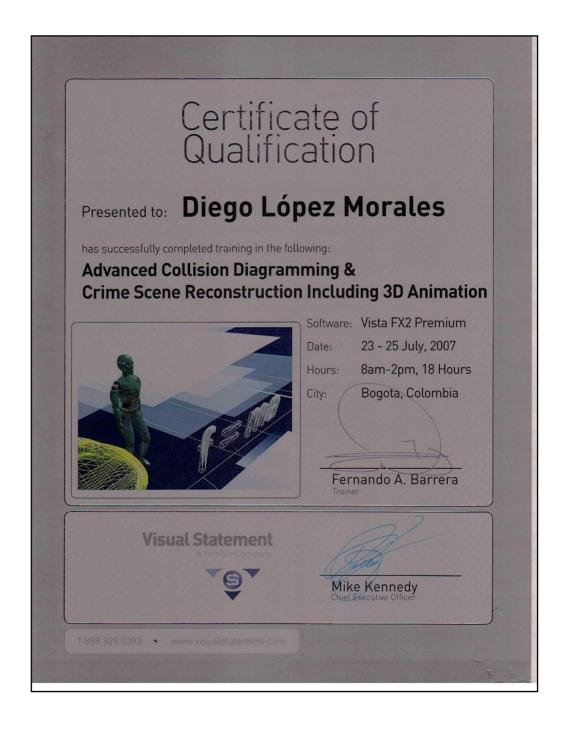




FÍSICO FORENSE







FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL





Resoluciones No. 4703/96 y 110209/2010 Secretaría de Educación Resolución No. 000113/98 Ministerio de Transporte

Otorga el presente Certificado a:

Diego Manuel López Morales

Por haber cursado y aprobado la formación de:

"INSTRUCTOR EN TECNICAS DE CONDUCCION"
CATEGORIAS B1-C1-

De acuerdo a los planes y programas establecidos por los Ministerios de Trasnporte y Educación

En Testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá D.C A los seis (6) días del mes de julio de dos Mil doce (2012)

Secretario Académico

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR - RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL



Investigación Forense, Reconstrucción y Seguridad Vial IRSVIAL La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito e

Certifican que

Diego Manuel Lobez

CONFERENCISTA INVITADO

Asistió al

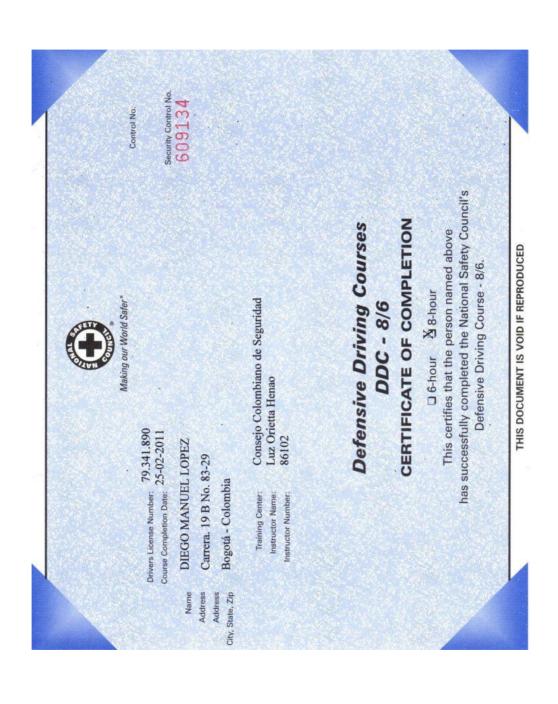
Primer Seminario Internacional de Accidentología

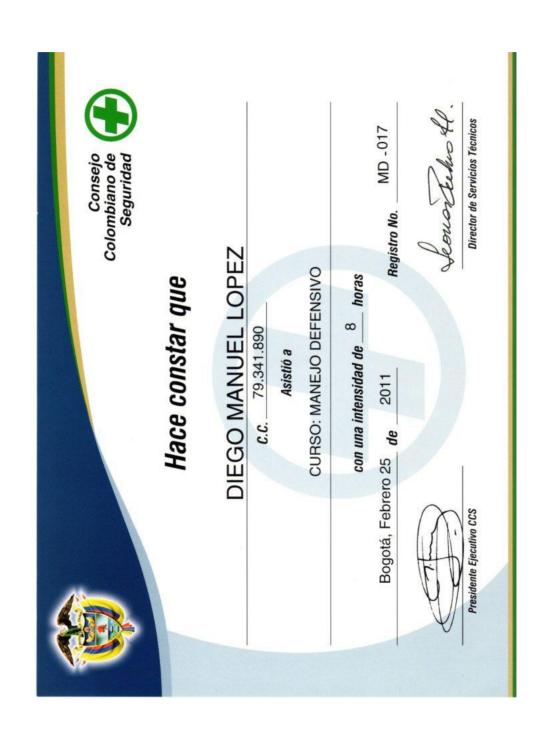
Realizado en Bogotá D.C., del 23 al 25 de noviembre de 2011, con una duración de 22,5 horas.

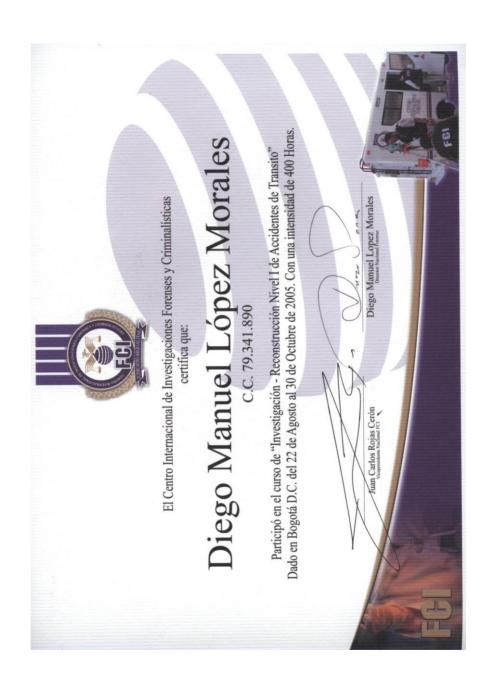
Clemencia González Fajardo Directora Unidad de Gestión Externa Escuela Colombiana de Ingenieria Julio Garavito

Chuuning founge

Diego Manuel López Morales Director Forense





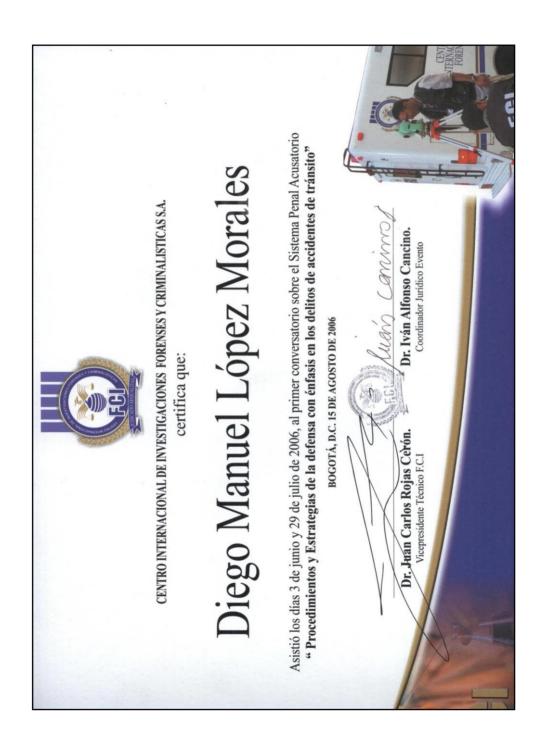


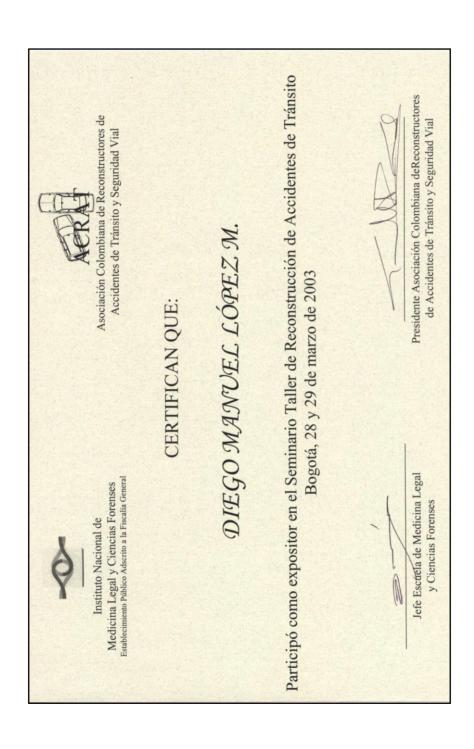












FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL



CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES Y CRIMINALISITCAS FCI

CERTIFICACION

El Director del Departamento Nacional Forense del CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES Y CRIMINALISITCAS FCI, certifica que el Físico Forense DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES, identificado con c.c. 79341890 ha participado a la fecha en la Reconstrucción Analítica y Animación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) Accidentes de Tránsito.

Bogotá, 10 de diciembre de 2006.

Dirección Nacional Departamento Forense FCI

Cra. 14B No. 119 - 95 3er Piso - Bogotá D.C. Colombia - PBX 629 30 29 - www.fcisa.org

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAI



Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación

Oficina de Personal

EL JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL (E)

N°2051-2006-OP

HACE CONSTAR:

Que, el doctor DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N°79.341.890 de Bogotá, prestó sus servicios al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, desde el día 21 de Noviembre de 1994 hasta el 03 de Abril de 2005

Que, por Resolución No. 000402 del 04 de Abril de 2005, le fue aceptada la renuncia al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE** Clase I Grado 16, destinado al GRUPO DE FISICA FORENSE – DIRECCION REGIONAL BOGOTA.

Que de conformidad con el Acuerdo Nº19 del 31 de octubre de 1995, la finalidad del cargo fue "Responder por la adecuada y oportuna prestación del servicio pericial en materia de Física Forense y por la realización de los exámenes, análisis y demás procedimientos técnicos periciales de su área que soliciten las autoridades competentes conforme a las normas establecidas por la Dirección General". desempeñó las funciones descritas a continuación:

- Responder por la buena marcha del laboratorio y supervisar la productividad y la calidad del mismo
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y las labores del personal bajo su inmediata responsabilidad.
- Promover el establecimiento y difusión de procedimientos para la seguridad de los elementos materiales de prueba y controlar su ejecución.
- Identificar, aplicar y adaptar tecnología que modernicen el desarrollo de las actividades del laboratorio.
- Elaborar, difundir y controlar procedimientos estandarizados de los procesos del laboratorio.



CONM. 289 6000 / 0677 - 333 4850 / 4750 EXTS. 570 / 72 / 73 / 75 / 76 TELEFAX. 333 4783 CALLE 7A N°12-61 - NIT. 800.150.861-1 - BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAI



Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación

Oficina de Personal

Hoja N°2-CERTIFICACION N°1958-2006-OP-DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES-C.C. 79.341.890

- 18. Ejecutar oportunamente la labor pericial a solicitud de las Seccionales y Unidades Locales pertenecientes a la Dirección Regional Oriente siguiendo los delineamientos que la Dirección General desarrolle al respecto.
- 19. Participar en las labores de docencia para los diferentes grupos del Instituto y también para las personas que rotan en él de acuerdo a las programaciones que se realicen.
- Cumplir con las demás funciones acordes con el cargo asignadas por el jefe inmediato.

Que, según oficio No. 841-06-GF-RB, suscrito por el Coordinador del Grupo de Física Forense, durante la vinculación con el Instituto como Perito Forense realizó un total de 533 Dictámenes Periciales en el área de Física Forense.

Se expide en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de Dciembre del año dos mil seis (2006), por solicitud del interesado con destino a FINES PERSONALES.

_

JAT/az-2006

JORGE ALMARIO TORRES

CONM. 289 6000 / 0677 - 333 4850 / 4750 Exts. 570 / 72 / 73 / 75 / 76 TELEFAX. 333 4783 CALLE 7A N°12-61 - NIT. 800.150.861-1 - BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO FXPERTO EN SEGURIDAD VIAI

> DISEÑO DEL CENTRO DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y DE LA ESTRATEGIA TÉCNICA, INSTITUCIONAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA SU IMPLEMENTACIÓN AGRADECIMIENTOS FO-COR-30





OFICIO AGRADECIMIENTO CONSULTORES PROFESIONALES DE APOYO Contrato BM-69-2007

FOCOR: 29-2009

Especial saludo Sr. Diego.

En nombre de los Socios de Centro Vial y los responsables de la Dirección y Gestión de este proyecto, queremos manifestarle nuestro especial agradecimiento por su labor y aporte en la ejecución y cumplimiento del contrato para el **Diseño del Centro de Gestión e Investigación de la Seguridad Vial para Bogotá** – BM-69-2007.

Como lo expresamos al inicio de labores, se quería conformar un equipo caracterizado y poseedor de grandes virtudes y fortalezas que actuara de manera integrada, complementaria y articulada para que de esta forma contribuyera significativamente al desarrollo del proyecto, es evidente el cumplimento de este propósito, dado los resultados obtenidos.

Esperamos que la visión que construimos sobre el manejo científico-técnico de la Seguridad Vial y el Accidente de Tránsito, permita materializar esta iniciativa en el menor tiempo posible como vital aporte al manejo eficiente, eficaz y efectivo de este fenómeno y su problemática que afecta a cada una de los habitantes y visitantes de Bogotá.

Entendemos que el compromiso con la Secretaria Distrital de la Movilidad se extiende hasta un acompañamiento que facilite, oriente, posesione, y viabilice este proyecto frente a la comunidad y sus posibles gestores, funciones de liderazgo que sí conocemos y en efecto asumimos desde la visión definida a fin de ayudar a todos los involucrados a implementarla.

Si bien, la dirección y gestión de proyectos involucran habilidades técnicas y de liderazgo, para nosotros el resultado final y cumplimiento de lo encomendado no hacen más que ratificar, que desde la misma selección de ustedes fuimos asertivos.

Solo resta desearles lo mejor, en el ejercicio de su profesión y realización personal y que la seguridad vial le siga siendo sensible y nos permita poder volver a verlos y ojalá continuar aportando al desarrollo de esta disciplina.

Con sentimientos de gratitud y aprecio,

JUAN M. MORALES

RAÚL G. ARIAS GÓMEZ Gerente NIDIA E. OCHOA Q. Coordinadora

€ Ocho. O.

CENTRO M.MORALES

Centro Vial - JMMorales & Associates Unión Temporal Internacional Realizó: NEO - 18/02/2008 Revisé: LEO - 20/02/2008 Aprobó: RGA - 21/02/2008

FÍSICO FORENSE

INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EXPERTO EN SEGURIDAD VIAI



La Dirección de Posgrados

CERTIFICA QUE

DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES identificado con número de cédula 79.341.890 de Bogotá, participó como conferencista y coordinador académico en los siguientes programas de educación continuada:

- DIPLOMADO MANEJO Y ANALISIS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS CON ENFASIS EN TRANSITO, del 07 al 10 de Julio del 2008 con una intensidad total de 16 horas presenciales desarrollando la temática "LESIONES"
- DIPLOMADO INVESTIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (I), realizado del 21 al 31 de Julio y 8 de Agosto de 2008 con una intensidad Total de 61 Horas presenciales desarrollando la temática "FUNDAMENTOS DE ACCIDENTOLOGÍA VÍAL" y "FÍSICA APLICADA A LA R.A.T"
- DIPLOMADO INVESTIGACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ANALISIS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (II), realizado del 11 al 27 de Agosto de 2008 con una intensidad total de 75 horas presenciales desarrollando la temática "FUNDAMENTOS DE ACCIDENTOLOGÍA VÍAL" y "FÍSICA APLICADA A LA R.A.T"
- DIPLOMADO HOMOGENIZACIÓN Y ANALISIS DE EXPERTICIOS TÉCNICOS EN VEHICULOS) coordinación Académica realizada del 8 de Septiembre 11 de Octubre de 2008.

Que se desempeñó satisfactoriamente, con gran compromiso, alta calidad académica y responsabilidad en el desarrollo de estas actividades.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 05 de Mayo de 2009.

Cordialmente,

DANISER

SANDRA XIMENA FARFAN SOPO

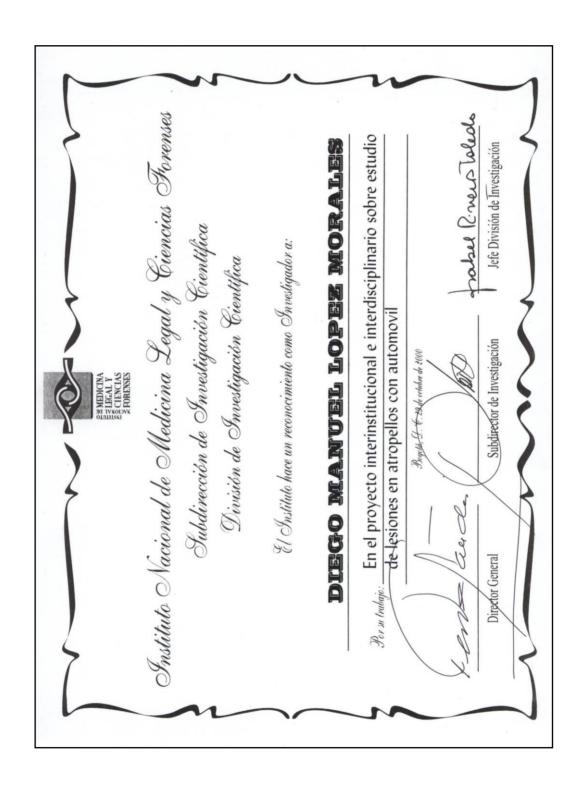
Directora de Posgrados y Educación Continuada

MARIA NELLY TRIANA GONZALEZ Programa Contaduría Pública

gotá - PBX; 232 4122 Calle 45a No. 9-71 - posgrados@unipiloto.edu.co - www.unipiloto.edu.co Sede Girardot - Conmutador: 091 833 5947 Carrera 19 No. 17-33

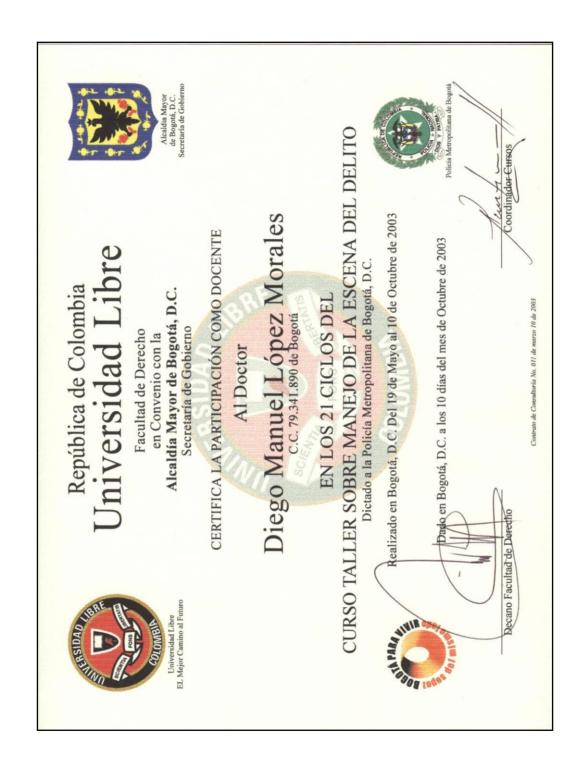


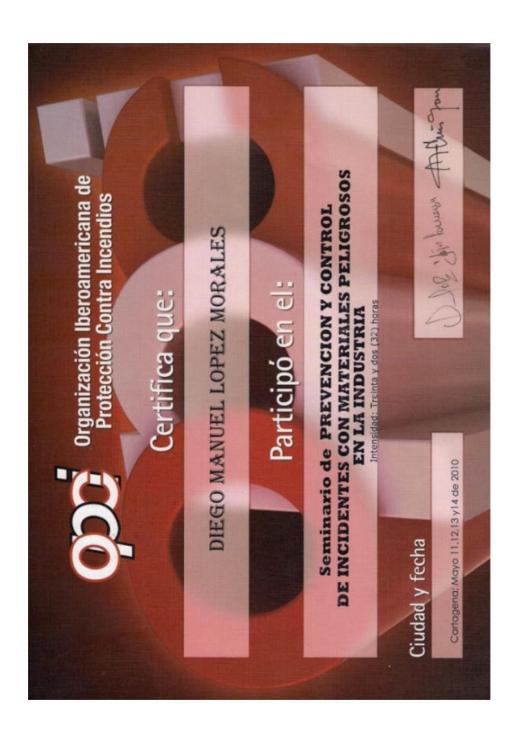
FÍSICO FORENSE



EXPERTO EN SEGURIDAD VIAL

FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO







FÍSICO FORENSE INVESTIGADOR – RECONSTRUCTOR DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO **EXPERTO EN SEGURIDAD VIAI**

> Cira, de Valladolid, Km 1 05004 Ávila (España) T +34 920.63.00 - F +34 920.20.53.19 - emait: cesvimap@cesvimap.com eu cesvimas com I www.orsvirecambios.com I www.nevistacesvimas.com



Centro de Experimentación y Seguridad Vial, S.A. (CESVIMAP)

CERTIFICA QUE:

Diego Manuel López Morales

con N.I.F.79341890 ha realizado el curso "INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS EN VEHÍCULOS ", celebrado durante los días del 07 de marzo al 11 de abril de 2017, con una duración de 25 horas lectivas. Ha obtenido una calificación de 8.68.

En Ávila a 09 de mayo del 2017.

LUIS F. MAYORGA MALVÁREZ Jefe Dpto. Formación, Comunicación y Marketing

Namero de registro:17115

R.M. DE ÁVILA LIBRO DE SOCIEDADES, HOJA 931, FOLKO 164, TOMO 391, LIBRO 22, SECCIÓN 3º, NF: A-28/272414 Chr. de Valladold, Km 1 05004 Ávila (Expoña) T -34.920.93.00 · F -34.920.20.83.19 · emait: cesvimap@orsvimap.com www.cesvimap.com | www.cesvimcombios.com | www.revistacesvimap.com







FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

El siguiente listado corresponde a los casos – dictámenes periciales - en los cuales he asistido como perito experto en física forense, en el área

de reconstrucción de accidentes de tránsito, en audiencias de juicio oral en procesos penales, civiles y administrativos.

La materia sobre la cual versa los dictámenes elaborados, corresponde al análisis forense de la evidencia técnica y objetiva y con la utilización

del método científico como metodología principal y las técnicas de reconstrucción de accidentes de tránsito aceptadas por la comunidad

científica, se emite un dictamen pericial en donde se indican las conclusiones y la opinión pericial del accidente, la cual es independiente y

corresponde a mi real convicción profesional.

Nombre: **DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES**. CC: 79.341.890 de Bogotá D.C.

Los datos de localización son: dlopez@irsvial.com; celular: 3506424982; calle 99ª No. 70B – 82 Bogotá D.C.

ABREVIATURAS:

JCM: Juzgado civil municipal

JCC: Juzgado civil del circuito

JPM: Juzgado penal municipal

JPC: Juzgado penal del circuito

JA: Juzgado administrativo

JPRM: Juzgado promiscuo



LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO RECONSTRUCTOR ACCIDENTES DE TRÁNSITO FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
1	VILLAVICENCIO	No consignado en registro	25/08/2015	Apoderado: No consignado en registro, Partes: LIBERTY
2	MEDELLÍN	No consignado en registro	17/03/2016	Apoderado: No consignado en registro, Partes: SURA
3	BUCARAMANGA	No consignado en registro	4/04/2016	Apoderado: ALEXANDRA TOSCANO, Partes: EQUIDAD
4	ESPINAL	No consignado en registro	8/04/2016	Apoderado: CARLOS CAICEDO, Partes: COINTRASUR
5	MEDELLÍN	No consignado en registro	11/04/2016	Apoderado: No consignado en registro, Partes: SURA
6	BUGA	No consignado en registro	25/04/2016	Apoderado: PATRICIA MADRIGALES, Partes: EQUIDAD
7	CARTAGENA	No consignado en registro	24/05/2016	Apoderado: IBIZ LARRARTE, Partes: LIBERTY
8	MEDELLÍN	No consignado en registro	16/06/2016	Apoderado: SEBASTIÁN RESTREPO, Partes: SURA
9	BUCARAMANGA	No consignado en registro	17/06/2016	Apoderado: ALONSO GUARÍN, Partes: ALLIANZ
10	CARTAGENA	No consignado en registro	23/06/2016	Apoderado: IBIZ LARRARTE, Partes: LIBERTY
11	NEIVA	No consignado en registro	8/04/2016	Apoderado: LUZ ANGELA MILLAN, Partes: LIBERTY
12	PEREIRA	No consignado en registro	12/07/2016	Apoderado: MARÍA DEL PILAR VALENCIA, Partes: EQUIDAD
13	MEDELLÍN	No consignado en registro	28/07/2016	Apoderado: JUAN ARBELAEZ, Partes: SURA
14	BUCARAMANGA	No consignado en registro	8/08/2016	Apoderado: JORGE MARIO GONZALEZ, Partes: EQUIDAD
15	IBAGUÉ	No consignado en registro	17/08/2016	Apoderado: SANDRA COSSIO, Partes: SURA
16	ITAGUI	No consignado en registro	18/08/2016	Apoderado: No consignado en registro, Partes: SURA
17	CARTAGENA	No consignado en registro	19/08/2016	Apoderado: NORIS COLÓN, Partes: SURA
18	BOGOTÁ	No consignado en registro	24/08/2016	Apoderado: ESTEBAN MARTINEZ, Partes: SOLIDARIA
19	LERIDA	No consignado en registro	01/09/2016	Apoderado: LAURA ARENAS, Partes: ALLIANZ
20	BUCARAMANGA	No consignado en registro	15/09/2016	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SURA
21	IBAGUÉ	No consignado en registro	26/09/2016	Apoderado: SANDRA COSSIO, Partes: SURA
22	BOGOTÁ	No consignado en registro	27/09/2016	Apoderado: SÓCRATES SAAVEDRA, Partes: ALLIANZ
23	BARRANQUILLA	No consignado en registro	28/09/2016	Apoderado: ANTONIO DAVILA, Partes: ALLIANZ
24	CALI	No consignado en registro	10/11/2016	Apoderado: JAVIER SALAZAR, Partes: SOLIDARIA
25	BUCARAMANGA	No consignado en registro	21/11/2016	Apoderado: LUIS ALFREDO PRADA, Partes: SOLIDARIA
26	MEDELLÍN	No consignado en registro	22/11/2016	Apoderado: JORGE TABORDA, Partes: SURA



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
27	BUGA	No consignado en registro	5/12/2016	Apoderado: ADONAIN TAPASCO, Partes: ALLIANZ
28	BUCARAMANGA	No consignado en registro	31/01/2017	Apoderado: LUZ MARINA CARDENAS, Partes: SOLIDARIA
29	SOCORRO	No consignado en registro	13/2/2017	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SURA
30	MEDELLÍN	No consignado en registro	20/02/2017	Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO, Partes: SURA
31	ENVIGADO	No consignado en registro	20/02/2017	Apoderado: MARIA ELENA SUESCUN, Partes: LIBERTY
32	CALI	No consignado en registro	24/02/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
33	MEDELLÍN	No consignado en registro	28/02/2017	Apoderado: OMAR CEBALLOS, Partes: AIG
34	MEDELLÍN	No consignado en registro	24/03/2017	Apoderado: IRMA VASQUEZ, Partes: AIG
35	CERETE	No consignado en registro	28/03/2017	Apoderado: IDANIA PENICHE, Partes: LIBERTY
36	DISTRACCIÓN	No consignado en registro	05/04/2017	Apoderado: JORGE CAMERO, Partes: LIBERTY
37	CALI	No consignado en registro	20/04/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
38	IBAGUÉ	No consignado en registro	27/4/2017	Apoderado: SELENE MONTOYA, Partes: SOLIDARIA
39	CALI	No consignado en registro	02/05/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
40	CALI	No consignado en registro	03/05/2017	Apoderado: FELIPE REBELLON, Partes: BOLÍVAR
41	PUENTE NACIONAL	No consignado en registro	08/05/2017	Apoderado: ADRIANA PABÓN, Partes: EQUIDAD
42	BUCARAMANGA	No consignado en registro	12/05/2017	Apoderado: LUZ MARINA CARDENAS, Partes: SOLIDARIA
43	BUGA	No consignado en registro	19/05/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
44	PALMIRA	No consignado en registro	24/05/2017	Apoderado: DIEGO ESCOBAR, Partes: LIBERTY
45	BARRANCABERMEJA	No consignado en registro	26/05/2017	Apoderado: JAIRO ALONSO, Partes: ALLIANZ
46	CALI	No consignado en registro	05/06/2017	Apoderado: JORGE GÓNGORA, Partes: ALLIANZ
47	MEDELLÍN	No consignado en registro	08/06/2017	Apoderado: ÁLVARO LOPERA, Partes: ALLIANZ
48	MEDELLÍN	No consignado en registro	12/06/2017	Apoderado: No consignado en registro, Partes: FLOTA LA V
49	CALI	No consignado en registro	14/06/2017	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
50	BUCARAMANGA	No consignado en registro	15-16/06/2017	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: SURA
51	TULUÁ	No consignado en registro	22/06/2017	Apoderado: PATRICIA MADRIGALES, Partes: JUZGADO PRIMERO
52	BOGOTÁ	No consignado en registro	29/06/2017	Apoderado: No consignado en registro, Partes: PARTICULAR
53	MEDELLÍN	No consignado en registro	30/06/2017	Apoderado: JUAN CARLOS VEGA, Partes: SURA
54	CALI	No consignado en registro	10/07/2017	Apoderado: ORLANDO GUAPACHA, Partes: SURA
55	CARTAGO	No consignado en registro	10/07/2017	Apoderado: JUAN M. TOFIÑO, Partes: MONTEBELLO



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
56	POPAYÁN	No consignado en registro	14/07/2017	Apoderado: DUBERNEY RESTREPO, Partes: ALLIANZ
57	BARRANQUILLA	No consignado en registro	28/07/2017	Apoderado: SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, Partes: SOLIDARIA
58	CALI	No consignado en registro	23/08/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
59	NEIVA	No consignado en registro	25/08/2017	Apoderado: LUZ ANGELA MILLAN, Partes: LIBERTY
60	POPAYÁN	No consignado en registro	29/08/2017	Apoderado: ALEXANDER PENAGOS, Partes: EQUIDAD
61	PALMIRA	No consignado en registro	05/09/2017	Apoderado: SARA URIBE, Partes: SURA
62	MEDELLÍN	No consignado en registro	28/09/2017	Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO, Partes: SOLIDARIA
63	TULUÁ	No consignado en registro	18/10/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
64	BUGA	No consignado en registro	07/11/2017	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
65	IBAGUÉ	No consignado en registro	9/11/2017	Apoderado: CLAUDIA LASTRA, Partes: EQUIDAD
66	GUAMO	No consignado en registro	16/11/2017	Apoderado: MARIO GONZALEZ SARMIENTO, Partes: ALLIANZ
67	SAN GIL	No consignado en registro	6/12/2017	Apoderado: MAURICIO ORTEGÓN, Partes: PARTICULAR
68	CALI	No consignado en registro	11/12/2017	Apoderado: FELIPE REBELLON, Partes: BOLÍVAR
69	VIJES	No consignado en registro	13/12/2017	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
70	NEIVA	No consignado en registro	29/01/2018	Apoderado: No consignado en registro, Partes: PARTICULAR
71	NEIVA	No consignado en registro	29/01/2018	Apoderado: HUBERTH BAHAMON, Partes: BOLÍVAR
72	FLORIDA	No consignado en registro	30/01/2018	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: EQUIDAD
73	BOGOTÁ	No consignado en registro	13/02/2018	Apoderado: EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Partes: ALLIANZ
74	VALLEDUPAR	No consignado en registro	14/2/2018	Apoderado: LILIA VEGA, Partes: EQUIDAD
75	ENVIGADO	No consignado en registro	15/02/2018	Apoderado: JUAN VEGA, Partes: SURA
76	VILLAVICENCIO	No consignado en registro	16/03/2018	Apoderado: GLORIA LILIANA DIAZ, Partes: PARTICULAR
77	IBAGUÉ	No consignado en registro	21/03/2018	Apoderado: CLAUDIA LASTRA, Partes: EQUIDAD
78	CARTAGENA	No consignado en registro	04/04/2018	Apoderado: MARIO SAID GONZALEZ, Partes: SURA
79	CHOACHÍ	No consignado en registro	17/04/2018	Apoderado: FERNANDO CADENA, Partes: PARTICULAR
80	MEDELLÍN	No consignado en registro	23/04/2018	Apoderado: TATIANA ARIAS, Partes: SURA
81	PUERTO LÓPEZ	No consignado en registro	27/04/2018	Apoderado: DAGOBERTO PORTELA, Partes: EQUIDAD
82	POPAYÁN	No consignado en registro	02/05/2018	Apoderado: FRANCY LEÓN, Partes: COOMOTORISTAS
83	BUCARAMANGA	No consignado en registro	04/05/2018	Apoderado: CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON, Partes: LIBERTY
84	MANIZALES	No consignado en registro	07/05/2018	Apoderado: ISRAEL BARBOSA, Partes: ALLIANZ



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
85	CALI	No consignado en registro	11/05/2018	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
86	MEDELLÍN	No consignado en registro	23/05/2018	Apoderado: MARISOL RESTREPO HENAO, Partes: LIBERTY
87	VILLETA	No consignado en registro	24/05/2018	Apoderado: CORONEL SORIANO, Partes: INTERASEJ
88	MEDELLÍN	No consignado en registro	06 - 08/06/2018	Apoderado: MARTIN GIOVANI ORREGO, Partes: SURA
89	MEDELLÍN	No consignado en registro	10/07/2018	Apoderado: DIEGO CORREA, Partes: LA VALERIA
90	GIRARDOT	No consignado en registro	11/07/2018	Apoderado: ALEXANDER URUEÑA, Partes: SOLIDARIA
91	CHAGUANÍ	No consignado en registro	17/07/2018	Apoderado: ABOGADO SANTIS, Partes: PARTICULAR
92	SOCHA	No consignado en registro	24/07/2018	Apoderado: No consignado en registro, Partes: PARTICULAR
93	MALAMBO	No consignado en registro	30/07/2018	Apoderado: HILDA CONSUEGRA, Partes: SURA
94	SAN GIL	No consignado en registro	30/07/2018	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SURA
95	BOGOTÁ	No consignado en registro	02/08/2018	Apoderado: DANIEL CASTILLO, Partes: ALDIA
96	BUCARAMANGA	No consignado en registro	09/08/2018	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: SURA
97	VALLEDUPAR	No consignado en registro	13/08/2018	Apoderado: FABIO TRUJILLO, Partes: PARTICULAR
98	MEDELLIN	No consignado en registro	16/08/2018	Apoderado: FELIPE TRESPALACIOS, Partes: PARTICULAR
99	NEIVA	No consignado en registro	17/08/2018	Apoderado: PAULA CORONADO, Partes: EQUIDAD
100	MEDELLÍN	No consignado en registro	21/08/2018	Apoderado: JUAN DIEGO MAYA, Partes: SOLIDARIA
101	NEIVA	No consignado en registro	06/09/2018	Apoderado: FRANCO GOMEZ, Partes: TAXIS VERDES
102	BARRANCABERMEJA	No consignado en registro	17/09/2018	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: ALLIANZ
103	CARTAGENA	No consignado en registro	20/09/2018	Apoderado: KATHERINE CASTAÑEDA RAMIREZ, Partes: SURA
104	BUCARAMANGA	No consignado en registro	24/09/2018	Apoderado: HUMBERTO PLATA, Partes: SOLIDARIA
105	VALDIVIA ANTIOQUIA	No consignado en registro	27/09/2018	Apoderado: ELKIN LEZCANO, Partes: LIBERTY
106	NEIVA	No consignado en registro	22/10/2018	Apoderado: GILBERTO TINOCO, Partes: FLOTA MAGDALENA
107	SAN PEDRO VALLE	No consignado en registro	25/10/2018	Apoderado: JACQUELINE ROMERO, Partes: LIBERTY
108	MEDELLÍN	No consignado en registro	7/11/2018	Apoderado: MARISOL RESTREPO, Partes: SURA
109	MEDELLIN	No consignado en registro	08/11/2018	Apoderado: DIEGO CORREA, Partes: SANTRA
110	SANTA MARTA	No consignado en registro	14/11/2018	Apoderado: RONALD TORRES, Partes: SURA
111	TULUÁ	No consignado en registro	15/11/2018	Apoderado: ORLANDO HENAO, Partes: JUZGADO TULUA
112	BUENAVENTURA	No consignado en registro	27-28/11/2018	Apoderado: ADRIANA CARDOSO, Partes: LIBERTY
113	BUCARAMANGA	No consignado en registro	30/11/2018	Apoderado: CESAR PINILLA, Partes: LIBERTY



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
114	MEDELLÍN	No consignado en registro	4/12/2018	Apoderado: ALEXANDRA CIRO, Partes: SURA
115	VALLEDUPAR	No consignado en registro	12/12/2018	Apoderado: AUGUSTO NIEBLES, Partes: BOLÍVAR
116	MEDELLIN	No consignado en registro	14/12/2018	Apoderado: No consignado en registro, Partes: JUZGADO CC
117	BOGOTÁ	No consignado en registro	17/01/2019	Apoderado: ÁLVARO DIAZGRANADOS, Partes: CONCESIÓN
118	ROLDANILLO	No consignado en registro	21/01/2019	Apoderado: JOSE TRUJILLO, Partes: FLOTA MAGDALENA
119	TULUÁ	No consignado en registro	29/01/2019	Apoderado: ERIKA VEITIA, Partes: LIBERTY
120	SANTA MARTA	No consignado en registro	06/02/2019	Apoderado: JOSÉ GUIO, Partes: SURA
121	VILLETA	No consignado en registro	12/02/2019	Apoderado: PABLO LOPEZ, Partes: INTERASEJ
122	CARTAGENA	No consignado en registro	21/02/2019	Apoderado: MARIO SAID GONZALEZ, Partes: SURA
123	BUCARAMANGA	No consignado en registro	06/03/2019	Apoderado: RENE TOSCANO PABON , Partes: BOLIVAR
124	VALLEDUPAR	No consignado en registro	07/03/2019	Apoderado: DAYRA CARREÑO, Partes: SURA
125	MEDELLIN	No consignado en registro	13/03/2019	Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO, Partes: SURA
126	CALI	No consignado en registro	15/03/2019	Apoderado: NAYIBI RICAURTE, Partes: HDI
127	NEIVA	No consignado en registro	19/03/2019	Apoderado: SERGIO GÓMEZ, Partes: PARTICULAR
128	CALI	No consignado en registro	27/03/2019	Apoderado: MARIA ISABEL PINEDA, Partes: SURA
129	CÚCUTA	No consignado en registro	28/03/2019	Apoderado: RICARDO RIVERA, Partes: SURA
130	SOLEDAD	No consignado en registro	09/04/2019	Apoderado: LILIANA GÓMEZ, Partes: ALDIA LOGÍSTICA
131	CHINÚ	No consignado en registro	22-23-24/04/2019	Apoderado: ELKIN FLOREZ, Partes: PARTICULAR
132	MEDELLIN	No consignado en registro	24/04/2019	Apoderado: DIEGO M CORREA, Partes: PARTICULAR
133	PALMIRA	No consignado en registro	30/04/2019	Apoderado: JOHN MENDEZ, Partes: ALLIANZ
134	PEREIRA	No consignado en registro	20/06/2019	Apoderado: ÁLVARO SÁNCHEZ, Partes: SURA
135	MEDELLÍN	No consignado en registro	26/06/2019	Apoderado: MARIO VARELA, Partes: PARTICULAR
136	CALI	No consignado en registro	03/07/2019	Apoderado: JAVIER SALAZAR PAZ, Partes: SOLIDARIA
137	IBAGUÉ	No consignado en registro	05/07/2019	Apoderado: MARTHA ACOSTA, Partes: ALLIANZ
138	MEDELLÍN	No consignado en registro	09/07/2019	Apoderado: DIEGO CORREA, Partes: EQUIDAD
139	ZIPAQUIRÁ	No consignado en registro	10/07/2019	Apoderado: MARCO PARRA, Partes: PARTICULAR
140	MEDELLÍN	No consignado en registro	24/07/2019	Apoderado: MARY LUZ HINCAPIÉ, Partes: AIG - IMBOCAR



No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
141	MEDELLÍN	No consignado en registro	13/08/2019	Apoderado: JUAN F ARBELAEZ, Partes: SURA
142	MEDELLÍN	No consignado en registro	16/08/2019	Apoderado: ADRIANA OCHOA, Partes: DEVIMED - LIBERTY
143	CARTAGENA	No consignado en registro	20/08/2019	Apoderado: MARIO SAID GONZALEZ, Partes: SURA
144	VIJES	No consignado en registro	26/08/2019	Apoderado: JAVIER SALAZR, Partes: LIBERTY
145	BUCARAMANGA	No consignado en registro	28/08/2019	Apoderado: DIANA VERA, Partes: PARTICULAR
146	BOGOTÁ	No consignado en registro	16/09/2019	Apoderado: ADRIANA PABÓN, Partes: EQUIDAD
147	BARRANCABERMEJA	J1 PC Barrancabermeja	15/10/2019	Apoderado: BRAULIO BECERRA, Partes: SURA
148	MEDELLÍN	J 11 CC de Medellín	18/10/2019	Apoderado: JUAN DIEGO MAYA, Partes: SURA
149	MEDELLÍN	J 4 CC de Medellín	18/10/2019	Apoderado: SANTIAGO RESTREPO, Partes: SURA
150	ZIPAQUIRÁ	J 1 CC de Zipaquirá	21/10/2019	Apoderado: GILBERTO TINOCO, Partes: FLOTA MAGDALENA
151	AGUACHICA	J PC de Aguachica	23/10/2019	Apoderado: ORIANA RINCÓN, Partes: SURA
152	MEDELLÍN	J 7 CC de Medellín	01/11/2019	Apoderado: JUAN HURTADO, Partes: ALLIANZ
153	JAMUNDI	J 2 PRM de Jamundí	07/11/2019	Apoderado: CONSTANZA ESTUPIÑAN, Partes: LIBERTY
154	VILLARICA	J PRM de Villa Rica	08/11/2019	Apoderado: JOHN MARTINEZ, Partes: ALLIANZ
155	BOGOTÁ	J A 61 de Bogotá	18/11/2019	Apoderado: JUAN DAVID VALLEJO, Partes: PARTICULAR
156	BOGOTÁ	No consignado en registro	20/11/2019	Apoderado: FRANCO GOMEZ, Partes: PARTICULAR
157	PASTO	J 2 CC de Pasto	05/12/2019	Apoderado: ALEX FREYLE SOTO, Partes: PARTICULAR
158	BOGOTÁ	J 40 CC Bogotá	12/12/2019	Apoderado: GERARDO COLMENARES, Partes: LIBERTY
159	SAN ALBERTO	J PRM San Alberto	16/12/2019	Apoderado: DAYRA CARREÑO, Partes: SURA
160	MEDELLÍN	J 21 PM de Medellín	14/01/2020	Apoderado: SANTIAGO RESTREPO, Partes: SBS
161	PEREIRA	J 5 CIVIL	22/01/2020	Apoderado: GABRIEL FERNANDO OROZCO, Partes: SBS
162	ARMENIA	J 2 CC de Armenia	03/02/2020	Apoderado: VLADIMIR VARGAS DIAZ, Partes: EXPRESO BOLIVARIANO
163	CERETÉ	J 1 CC de Cereté	12/02/2020	Apoderado: PAULINA DIAZ, Partes: EQUIDAD
164	BOGOTÁ	No consignado en registro	17/02/2020	Apoderado: JORGE CHARRY, Partes: COOTRANSABASTOS
165	MEDELLÍN	J 17 CC de Medellín	25/02/2020	Apoderado: OSCAR E MEJIA DIAZ, Partes: YAMEYA
166	MEDELLÌN	J 19 CC de Medellín	02/03/2020	Apoderado: JUAN DIEGO MAYA, Partes: SURA
167	PEREIRA	J 3PM de Pereira	06/07/2020	Apoderado: GABRIEL FERNANDO OROZCO, Partes: SBS
168	CALI	J 20 PC de Cali	17/07/2020	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
169	SAHAGUN	J CC de Sahagún	7/10/2020	Apoderado: KEILIN MONTERROZA OVIEDO, Partes: SURA



FÍSICO - DIEGO MANUEL LÓPEZ MORALES

No.	CIUDAD	JUZGADO	FECHA JUICIO	PARTES
170	IBAGUÉ	J 11 CM de Ibagué	27/10/2020	Apoderado: CLAUDIA LASTRA, Partes: EQUIDAD
171	SAN PEDRO	J PRM de San Pedro	28/10/2020	Apoderado: ELIZABETH CAMELO, Partes: SURA
172	ESPINAL	J 2 CC de Espinal	20/11/2020	Apoderado: RODRIGO PARRA, Partes: COINTRASUR
173	CALARCÁ	J C L Calarcá	25/11/2020	Apoderado: MARIA CONSULEO RUIZ CARRILLO, Partes: ALLIANZ
174	ARMENIA	J 1 CC Armenia	26/11/2020	Apoderado: HÉCTOR GIRALDO, Partes: LIBERTY
175	BOGOTÁ	J 50 CC de Bogotá	27/11/2020	Apoderado: MARIO PEREZ, Partes: PARTICULAR
176	CIÉNAGA	J 1 CC de Ciénaga	21/01/2021	Apoderado: LUISA FERNANDA SÁNCHEZ, Partes: EQUIDAD
177	MEDELLÍN	J26 PM de Medellín	03/03/2021	Apoderado: MARGARITA RENGIFO, Partes: SURA
178	BUCARAMANGA	J 2 A de Bucaramanga	11/03/2021	Apoderado: WILLIAM BARRERA, Partes: JOSÉ A CORTES
179	POPAYÁN	J 3 CM de Popayán	16/03/2021	Apoderado: JAVIER SALAZAR, Partes: LIBERTY

Mezo Jones

Diego Manuel López Morales Físico Forense

LISTADO PUBLICACIONES DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES

- 1. LOPEZ DIEGO, "Técnica de distancia de lanzamiento. Empelada en la reconstrucción de colisiones vehículo peatón, implementada en el laboratorio de física forense regional Bogotá", revista Medicina legal, 2004.
- 2. DIEGO LÓPEZ, PATRICIA GUZMÁN BARRERA, EDGAR JIMÉNEZ, "Los accidentes de tránsito se pueden prevenir" Revista Forensis 2003 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2004, p 120 149.
- 3. ALEJANDRO BOLIVAR SUAREZ, DIEGO MANUEL LOPEZ MORALES "Modelos físicos aplicados al análisis de accidentes de tránsito" En: Colombia, Revista Colombiana De Física *ISSN:* 0120-650 *Ed:* Revista De La Sociedad Colombiana De Física *V.*38 p.1375-1378, 2005. 2.
- 4. ALEJANDRO RICO, DIEGO LOPEZ MORALES, "Collision reconstruction using delta-v as a parameter of control for momentum analysis", WREX 2016, Orlando Florida, mayo 2 6, 2016.
- 5. ALEJANDRO RICO LEÓN, DIEGO LÓPEZ MORALES, "Cuantificación de la probabilidad o chance de evitabilidad en un accidente de tránsito cuando se supera la velocidad límite en un tramo vial", Revista Escuela Colombiana de Ingeniería, No.102, 2016, 37-41
- 6. ALEJANDRO RICO L. Y DIEGO LÓPEZ MORALES. "El análisis forense de los accidentes de tránsito: el perito y el informe pericial". Revista internacional Derecho Penal Contemporáneo #66. LEGIS. Febrero 2019 P.67-75.
- 7. DIEGO LOPEZ MORALES. "Estándares científicos y parámetros en la reconstrucción forense de accidentes de tránsito". Revista Expresión Forense Año7 Edición 58, Septiembre de 2020. CDMX MÉXICO.

DAVID JIMÉNEZ VIDALES

Ingeniero Mecánico
Especialista en Gerencia de
Mantenimiento

EDUCACIÓN (

Universidad ECCI

Especialista en Gerencia de Mantenimiento

2012 Universidad ECCI

Ingeniero Mecánico

2008 Universidad ECCI

Técnico Profesional Mecánica Automotriz

Resumen

Ingeniero Mecánico, con experiencia de mas de seis años en determinación de indicadores, desarrollo de herramientas que permitan el control. disminución tiempos y mejora continua de los diferentes procesos de las áreas a cargo, coordinación y de proyectos, adicionalmente cuento con experiencia en reconstrucción de accidentes de tránsito, asesorías de Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Soy una persona dedicada con alta capacidad de análisis de procesos, interesado en el aprendizaje continuo ٧ adquisición de nuevas competencias. así como también un profesional alto sentido pertenencia de integridad а las **labores** asignadas V habilidad desarrollar relaciones basadas en comunicación asertiva.

05/2016 - 07/2021 0

2013

Reconstructor de Accidentes de Tránsito

CESVI COLOMBIA

Relevamiento, análisis y realización de informe de reconstrucción de accidentes de tránsito, así como análisis de posibles fraudes.

Desarrollo de consultorías para Planes Estratégicos de Seguridad Vial, de acuerdo con la ley 1503, decreto 2851, resoluciones 1565 y 1231. Haciendo el respectivo análisis de la compañía y acompañamiento en el desarrollo del documento

07/2013 - 05/ 2016

Responsable de Cifras y Control Interno CESVI Repuestos

CESVI COLOMBIA

Verificación, auditoria interna del inventario y del proceso de desarme de los vehículos fuera de uso, generación de etiquetas y códigos de seguridad, seguimiento y verificación a los repuestos, definición y cargue de precios y repuestos al aplicativo.

Desarrollo de informes y gestión de cifras del área, control y seguimiento a los documentos y requisitos de calidad del área

05/2012 - 12/2012 🗘

Coordinador Automotor

Mystery Shopper

Coordinar, planear y ejecutar los campos de monitoreo de precios y tasas, con el fin de saber el estado de sector en cuanto a precios de vehículos nuevos, usados y tasas de financiación, así como también de la canasta principal de repuestos para los vehículos. Evaluaciones de servicio, monitoreo de procesos; los cuales van pro de la mejora continua de los procesos de recepción en el área de servicio y comercial. Generar y presentar informes a los clientes.

02/2010 - 05/2012

Analista Automotriz

Mystery Shopper

Recepción y revisión de la información de las investigaciones de mercado, así como el análisis de precios de los diferentes segmentos de vehículos estudiados, tasas, y evaluación de servicio, monitoreo de procesos; los cuales van pro de la mejora continua de los procesos de recepción en el área de servicio y comercial.

EXPERIENCIA

- ☐ Planeación Estratégica
- ☐ Análisis y Gestión de

datos

- □ Servicio al Cliente
- □ Comunicación Asertiva
- **□** Compromiso















DIRECCIÓNMosquera - Cundinamarca



PHONE 3156158834



EMAIL davidjv0509@gmail.com



LINKEDIN

https://www.linkedin.com/in/david-jimenez-56307848



SENA

- > AUTOCAD 2D
- Sistema de Frenos ABS
- > Sistemas de Invección Diesel
- Aplicación Básica y Avanzada de Inventor en el Proceso de Diseño
- ISO9001:2008, Fundamentos de un Sistema de Gestión de la Calidad
- Manejo de Herramientas Microsoft Office 2010 : EXCEL
- Comunicación en Inglés A2.1 / Básico
- Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST

CESVI

- Homogenización de Peritos Básico
- Inspección y Valoración de Motos
- Relevamiento de datos para Reconstrucción de Accidentes de Tránsito
- Investigación de Accidentes de Tránsito Fase I y Fase II
- Instructor en Seguridad Vial
- > Manejo Preventivo
- Criterios de Inspección de Vehículos (Guía de Inspección Cesvi)
- Peritación de Camiones Nivel 1
- Peritación de Camiones Nivel 2

SGS

Auditor Interno Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001

RAFAEL ÁVILA & CIA

Electricidad Automotriz

Central LTDA

Operación, mantenimiento y normas de seguridad de cargadores de giro deslizante Bobcat.



- Desarrollo de herramienta de evaluación diagnóstica de acuerdo con las directrices dadas en la resolución 1231.
- Diseño, análisis y desarrollo del Manual de Convenio de Indemnización Directa FASECOLDA.
- Desarrollo de herramienta para el control del proceso y asignación de precios de CESVI Repuestos
- Desarrollar metodologías que permitan realizar ejercicios de cliente oculto de forma efectiva.
- Creación de Cronogramas e Indicadores de cumplimiento de los proyectos de cliente oculto

grupo educativo bacatá

NIT. 860.516,877-8

Inscripción ante Secretaría de Educación DC 3541
Lic. Iniciación de Labores - Res. No. 01573 de Abril 15 de 1985
Licencia de Aprobación - Res. No. 2213 de Julio 14 de 1999
Resolución 655 del 28 de Febrero de 2003

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de diciembre de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Directora y Secretaria del GRUPO EDUCATIVO BACATA, Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, para otorgar el título de Bachiller Académico en Modalidad Presencial, según Resolución de Aprobación No. 2213 del 14 de julio de 1999 y Ratificación No. 655 del 28 de Febrero de 2.003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identificación se relaciona a continuación: DAVID JIMENEZ VIDALES C.C. 1.032.387.131 de Bogotá, D.C. que aparece inscrito en el libro de Registro de Diplomas, folio 086 de 2005.

Es fiel copia del Acta Original No. 071 de Fecha 10 de diciembre de 2005 que consta de sesenta y siete (67) alumnos que comienza con el nombre de LINA CONSTANZA ABELLA TORRES y cierra con el nombre LUISA FERNANDA ZULUAGA MARIN.

Firmado y sellado por:

C.C. 20'325 088 de Bogotá

Rectora ADELAIDA GARAVITO MARULANDA y secretaria INES GARAVITO DE CARDENAS. Dada en Bogotá a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).

a Secretaria

C.C. 20 198.130 de Bogotá

DIPLOMA No. 708



La República de Colombia y en su nombre

grupo educativo bacatá. Itda.

Licencia según Resolución No. 2213 del 14 de julio de 1999 Ratificación de Resolución de Aprobación No. 655 del 28 de Febrero de 2003

Confiere a:

David Jiménez Vidales

Identificado (a) con C.C. Do. 1.032.387.131 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado los estudios correspondientes al nivel de educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes



Adelaidaljaranto V. L. S. M. Les

Anotado al folio 086 bel libro No. 001 bel colegio

Dado en Bogotá, D.C. a los dies dias del mes de Diciembre de 2005

Fundada en 1977, Aprobada por Res. No. 03367 de 1980. P.I. No. 2683 de 1985 M.E.N. Escuela Tecnológica, Res. No. 1899 de 2002 M.E.N. NIT. 860, 401, 496 - 0



ACTA DE GRADO No. 281

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ESCUELA TECNOLÓGICA APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 DE 2002 M.E.N.

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de Marzo de 2009, en las instalaciones del Teatro de la ECCI, siendo las 7:00:00 PM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante JIMÉNEZ VIDALES DAVID, identificado(a) con la C.C. No. 1032387131 expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Corporación. Como opción de grado realizó el(la) PROYECTO titulado(a) MODELO DIDÁCTICO BOMBA CP 3 SISTEMA RIEL COMÚN, obteniendo una calificación de 4.7 (CUATRO SIETE) con concepto APROBATORIO(A). En virtud de lo anterior y en representación de la Institución, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de TÉCNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ.

Para constancia se firma la presente.

CUELA COLOMBIANA DE ERAS INDUSTRIALES

RECTORIA

ING. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ

RECTOR

ING. JOSÉ RERNANDO LÓPEZ QUINTERO SECRETARIO GENERAL

RRERAS INDUSTRIALES

DECANO DE FACULTAD

ING. FERNANDO SOLER LÓPEZ (JR) **DECANO DE FACULTAD**



Libertad y Orden

Republica de Colombia

Ministerio de Educación Nacional p en su Nombre

La Escuela Colombiana de Carreras Industriales

CCC3

Mfundada en 1977. Aprobada por Res. nº 03367 de 1980. P.J. nº 2683 de 1985 M.E.D.

Escuela Tecnológica

Res. nº 1899 de 2002 Al. C. D.

Confiere a

Iiménez Vidales David

C.C.1.032.387.131 de Bogotá D.C. El Título de

Técnico Profesional en

Mecánica Automotriz

En Testimonio de Ello se Expide, Firma y Sella el Presente Diploma en la Ciudad de

Bogotá D.C. a los 06 dias del mes de Marzo

escuela colovetama de Carrenas industriales RECTORIA

Rettor

Decano de Facultad

CECUELA COLOMBIANA DE CABRERAS INDUSTRIALES THE DECAND DE FACULTAD

Secretario General

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES SECRETARIA GENERAL Santagam megany, o c.





ACTA DE GRADO No. 163

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ESCUELA TECNOLÓGICA
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 DE 2002 M.E.N.

En Bogotá D.C., a los 26 (Veintiséis) días del mes de Octubre de 2012 en las instalaciones del Teatro de la ECCI, siendo las 9:00 AM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **JÍMENEZ VIDALES DAVID**, identificado(a) con la C.C. No. **1032387131** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Corporación. Como opción de grado realizó el(la) PRIMER MÓDULO ESPECIALIZACIÓN titulado(a) **ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE MANTENIMIENTO**, obteniendo una calificación de 4.0 (**Cuatro Punto Cero**) con concepto **Aprobatorio(a**). En virtud de lo anterior y en representación de la Institución, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **INGENIERO MECÁNICO**.

Para constancia se firma la presente.

MSC. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ

RECTOR:

ESP LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO

SECRETARIA GENERAL

MSC. CARLOS MAURICIO VELOZA VILLAMIL DECANO(A) DE FACULTAD



Libertad y Orden

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Escuela Colombiana de Carreras Industriales Aprobada por Ros. Nº 03367 de 1980. P.J. nº 2683 de 1985 M.E.N.

Escuela Tecnológica

Res. nº 1899 de 2002 M.E.M.

Confieren a

David Jiménez Vidales

Profesional en Ingeniería Mecánica

C.C. 1.032.387.131 de Bogotà D.C. En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotà D.C.

i los 26

26

dias del mes de

Octubre

de

2012

scuela Colombiana de Carreras Industriales



Secretaria General

Milion

Decano de Facultad

egistro consequentiate a este distona se promotra avelado es el libro 2 dello 🎜 No. de registro 31

_ u reposa ou los archinos de esta Institución.



CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES SECCIONAL DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

 Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, DAVID JIMÉNEZ VIDALES, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.032.387.131 de Bogotá (D.C.), presentó solicitud de matricula profesional de Ingeniero Mecánico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Escuela Colombiana de Carreras Industriales el día 26 de Octubre de 2012.



- Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, mediante la Resolución 47 del 7 de Noviembre de 2012 expidió la matrícula profesional a DAVID JIMÉNEZ VIDALES para ejercer la profesión de INGENIERO MECÁNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.
- Que, mediante la Resolución 129 del 8 de Noviembre de 2012, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

CN230-89019

Este certificado se expide en Bogotá el día 8 de Noviembre de 2012.

PIEDAD CABALLERO PRIETO

Presidente



ACTA DE GRADO No. 003

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ESCUELA TECNOLÓGICA APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 DE 2002 M.E.N.

En Bogotá D.C., a los 30 (Treinta) día del mes de Agosto de 2013 en las instalaciones de la ECCI, siendo las 7:00 PM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante JIMÉNEZ VIDALES DAVID, identificado(a) con la C.C. No. 1032387131 expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Corporación. Como opción de grado realizó el (la) PROYECTO titulado(a) PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN CONCEPTUALDE IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL TPM, obteniendo una calificación de 4.2 (Cuatro Punto Dos) con concepto Aprobatorio(a). En virtud de lo anterior y en representación de la Institución, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO.

Para constancia se firma la presente.

DR. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ

RECTOR

SA MARÍA HINCAPIÉ ROZO SECRETARIA GENERAL

MSC. SEGUNDO MARTÍNEZ AGUILERA DIRECTOR DE POSGRADOS



libertad y Orden

República de Colombia Ministerio de €ducación Nacional y en su nombre la

Escuela Colombiana de Carreras Industriales

Aprobada por Ros. nº 03367 de 1980. PJ. nº 2683 de 1985 M.E.U

Escuela Tecnológica
Res. nº 1899 de 2002 M.E.M.

Confieren a

David Jiménez Vidales

Gerencia de Mantenimiento

C.C. 1.032.387.131 de Bogota D.C.

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C.

a los 30

dias del mes de

Agosto

2013

Escuela Colombiana de Carreras Industriales



Su Institución Universitario

Secretaria General

Musik

Restor

S. Martinez S.
Dirección de Posyrados

a countries for first analysis of only Therefore



Conozca como las mejores prácticas en mantenimiento y nestión de activos apoyan la competitividad empresarial

LA ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES - ECCI

A TRAVÉS DE LA

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

CERTIFICA QUE

DAVID JIMENEZ VIDALES Identificado(a) con cédula No. 1032387131

ASISTIÓ AL PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ACTIVOS REALIZADO A LOS 5 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2011 EN BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA.

S. Partine?

COORDINADOR DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Organiza

ESPECIALIZACIÓN EN:
GERENCIA DE MANTENIMIENTO coa suies 19215

FACULTAD DE: INGENIERÍA MECÁNICA



CENTRAL LTDA

Avenida de Las Américas No. 36-29 TEL: 3690500 FAX: 3691748 Bogota - Colombia



Certifica a:

DAVID JIMENEZ VIDALES

C.C. 1.032.387.131 de Bogotà

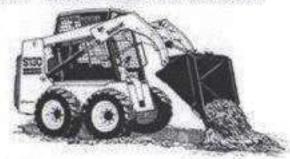
En operación, mantenimiento y Normas de segurida de los cargadores de giro deslizante Bobcat

Instructor.

PEDRO APERADOR SILVA

LINEA BOBCAT

9 DE FEBRERO DE 2008



CENTRAL LTDA. NIT. 860.003.437-9 "这么这么这么这么这么这么这么这么这么这么这么这么这么这么这么这么这么

Rafaef Avila H. & Cia. Ltda.

DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

CERTIFICA

QUE

DAVID JIMENEZ

ASISTIO A: EL CURSO DE ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ

DURACION: 120 Horas

DADO EN SANTAFE DE BOGOTA,

Mayo de 2007.











Chicago, Illinois - USA Instrumental de Prueba y Diagnóstico Automotro



FABRICA COLOMBIANA ____ DE REPUESTOS AUTOMOTORES S.A.

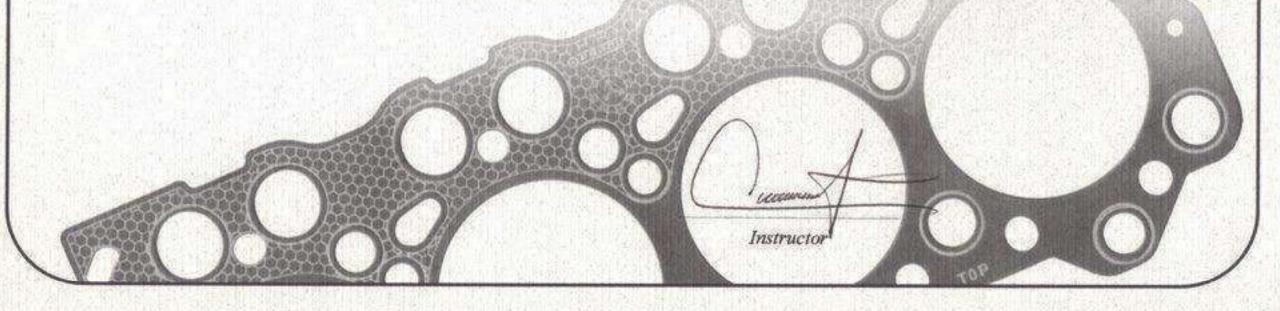
CERTIFICA QUE

David Jiménez Vidales

Asistió a la conferencia técnica sobre

UTILIZACIÓN DE DOBLE JUNTA DE CULATA

Universidad Tecnológica UTEM - Bogotá, Septiembre 18 de 2007





En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que DAVID JIMÉNEZ VIDALES Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación **AUTOCAD 2D**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA **REGIONAL BOYACA**

SGCV20091825591 12/12/2009 No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DAVID JIMÉNEZ VIDALES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación SISTEMA DE FRENOS ABS

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Diez (10) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS REGIONAL RISARALDA *SGCV2008622866*

SGCV2008622866 10/06/2008 No. Y FECHA DE REGISTRO



En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
DAVID JIMÉNEZ VIDALES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación SISTEMAS DE INYECCIÓN DIESEL

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS REGIONAL RISARALDA *5GCV2008654425*

SGCV2008654425 25/06/2008 No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que DAVID JIMÉNEZ VIDALES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.387.131

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN BASICA DE INVENTOR EN EL PROCESO DE DISEÑO.

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANTONIO MENDIETA MENDIETA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
BOGOTÁ ANTONIO MENDIETA MENDIETA

SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA REGIONAL DISTRITO CAPITAL 2510925 - 2010/10/08 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921600113046CC1032387131C.



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que DAVID JIMÉNEZ VIDALES

Con Cédula de Ciudadania No. 1.032,387,131

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN AVANZADA DE INVENTOR EN EL PROCESO DE DISEÑO.

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ANTONIO MENDIETA MENDIETA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá Colombia
SERMAN ANTONIO MENDIETA MENDIETA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3325272 - 2010/12/11 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921600138470CC1032387131C.



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que DAVID JIMÉNEZ VIDALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.387.131

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008 MODULO I: FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por WILLIAM OROZCO DAZA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

13908690 - 18/07/2013 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920900542017CC1032387131C.



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que DAVID JIMÉNEZ VIDALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.387.131

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por JAIRO LEON LOPERA NOREÑA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

JAIRO LEON LOPERA NOREÑA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO

REGIONAL ANTIOQUIA

13908709 - 22/07/2013 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950400541043CC1032387131C.



El Centro de Experimentación y Seguridad Vial CESVI COLOMBIA S.A. NIT. 830.038.753-3



Autorización Oficial Secretaria de Educación de Cundinamarca Resolución N° 009305 de 1 diciembre de 2009 Registró de programas Resolución N° 007947 de 3 Octubre de 2014 Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007

Hace constar que

David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No. 1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Curso Virtual Homogenización de Peritos - Nivel Básico

Con una duración de 50 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de Octubre de 2014

Teccoon clacou

Ruth Marina Chacón Dirección de Formación Cesvi Colombia S.A. Código de Verificación 010415092014191020141032387131

Para verificar la validez de este certificado consulte la página <u>www.cesvicolombia.com</u> y digite este código



El Centro de Experimentación y Seguridad Vial CESVI COLOMBIA S.A. NIT. 830.038.753-3



Autorización Oficial Secretaria de Educación de Cundinamarca Resolución Nº 009305 de 1 diciembre de 2009 Registró de programas Resolución Nº 007947 de 3 Octubre de 2014 Reconocimiento SENA Resolución Nº 00028 de julio de 2007

Hace constar que

David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No. 1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación Inspección y Valoración de Motos

Con una duración de $10\ Horas$

En testimonio se firma en la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de Marzo de 2015

Teccoon clacou

Ruth Marina Chacón Dirección de Formación Cesvi Colombia S.A. Código de Verificación 020513032015140320151032387131

Para verificar la validez de este certificado consulte la página <u>www.cesvicolombia.com</u> y digite este código



Certificado 40409037 / 128912939

DAVID JIMENEZ VIDALES



Participó y Aprobó el curso

Auditor interno - Sistemas de Gestión Ambiental - ISO 14001:2015 (In Company)

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Organizado en Mapfre - Bogota D.C Entre las fechas

16 Septiembre 2015 - 28 Septiembre 2015

CATALINA DONCEL GONZALEZ

Product Manager SSC

DIANA CAROLINA VIVAS Training Manager

Emitido por SGS Colombia S.A - Centro de Formación Calle 101 N° 17a- 59, Bogotá D.C; Colombia Teléfono: +57 - 1 - 7430101 www.sgs.co, www.sgs.com.co





NIT. 830.038.753-3





Hace constar que David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Investigación de Accidentes de Tránsito Fase II

Con una duración de

24 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Tenjo, a los 25 días del mes de Mayo de 2016

Ing. Jorge Enrique Moreno Prieto Director de Formación Cesvi Colombia S.A. Código de verificación

010823052016250520161032387131

Para verificar la validez de este certificado consulte la página www.cesvicolombia.com y digite este código



NIT. 830.038.753-3





Hace constar que David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Relevamiento de Datos para Reconstrucción de Accidentes de Tránsito

Con una duración de

8 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Tenjo, a los 06 días del mes de Mayo de 2016

Código de verificación

005306052016060520161032387131

Para verificar la validez de este certificado consulte la página www.cesvicolombia.com y digite este código

Ing. Jorge Enrique Moréno Prieto Director de Formación Cesvi Colombia S.A.



NIT. 830.038.753-3





Hace constar que David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Instructores En Seguridad Vial

Con una duración de

160 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Tenjo, a los 13 días del mes de Mayo de 2016

Ing. Jorge Enrique Moreno Prieto Director de Formación Cesvi Colombia S.A. Código de verificación

920613052016130520161032387131

Para verificar la validez de este certificado consulte la página www.cesvicolombia.com y digite este código



NIT. 830.038.753-3





Hace constar que David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Manejo Preventivo

Con una duración de

8 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Tenjo, a los 05 días del mes de Mayo de 2016

Ing. Jorge Enrique Moreno Prieto Director de Formación Cesvi Colombia S.A. Código de verificación

000405052016050520161032387131

Para verificar la validez de este certificado consulte la página www.cesvicolombia.com y digite este código



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que DAVID JIMENEZ VIDALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.387.131

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN INGLES A2.1/ BASICO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Funza, al primer(1) día del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por LEONORA BARRAGAN BEDOYA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

49039306 - 01/03/2018 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513001571238CC1032387131C.



NIT. 830.038.753-3





Hace constar que **David Jiménez Vidales**

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Criterios de Inspección de Vehículos (Guía de Inspección Cesvi)

Con una duración de

12 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de Agosto de 2020

Código de verificación

046918082020250820201032387131

Para verificar la validez de este certificado consulte la página <u>www.cesvicolombia.com</u> y digite este código

Olga Patricia Trana Directora de Formación Cesvi Colombia S.A.



NIT. 830.038.753-3





Hace constar que **David Jiménez Vidales**

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

Peritación de Camiones Nivel 1

Con una duración de

8 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de Agosto de 2020

Código de verificación

047125082020280820201032387131

Para verificar la validez de este certificado consulte la página www.cesvicolombia.com y digite este código

Olga Patricia Trana Directora de Formación Cesvi Colombia S.A.



NIT. 830.038.753-3

Autorización Oficial Secretaría de Educación de Cundinamarca Resolución Nº 009305 de 01 diciembre de 2009 Registro de programas Resolución Nº 007947 de 3 de octubre de 2014 Reconocimiento SENA Resolución Nº 00028 de julio de 2007 Entidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano



Hace constar que David Jiménez Vidales

Con documento de identidad No.

1032387131

Cursó y aprobó la acción de formación

Peritación de Camiones Nivel 2

Con una duración de

8 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de Septiembre de 2020

Código de verificación

047031082020030920201032387131

Para verificar la validez de este certificado consulte la página www.cesvicolombia.com y digite este código

Olga Patricia Triana Directora de Formación Cesvi Colombia S.A.



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID JIMENEZ VIDALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1032387131

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los nueve (9) dias del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARKO ANDRES VARGAS ANGEL

Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

79221225 - 09/11/2021 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532002426872CC1032387131C.

LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO RECONSTRUCTOR ACCIDENTES DE TRÁNSITO ING. MECÁNICO – DAVID JIMÉNEZ VIDALES

El siguiente listado corresponde a los casos—dictámenes periciales -en los cuales he asistido como perito experto en física forense, en el área de reconstrucción de accidentes de tránsito, en audiencias de juicio oral en procesos penales, civiles y administrativos. La materia sobre la cual versa los dictámenes elaborados, corresponde al análisis forense de la evidencia técnica y objetiva y con la utilización del método científico como metodología principal y las técnicas de reconstrucción de accidentes de tránsito aceptadas por la comunidad científica, se emite un dictamen pericial en donde se indican las conclusiones y la opinión pericial del accidente, la cual es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

Nombre: DAVID JIMÉNEZ VIDALES. CC: 1.032.387.131 de Bogotá D.C. Los datos de localización son: djimenez@irsvial.com;

Teléfono: (601) 7422426; Dirección Cra. 71c #116a-71, Bogotá

ABREVIATURAS:

JCM: Juzgado civil municipal

JCC: Juzgado civil del circuito

JPM: Juzgado penal municipal

JPC: Juzgado penal del circuito

JA: Juzgado administrativo

JPRM: Juzgado promiscuo



LISTADO DE ASISTENCIAS COMO PERITO RECONSTRUCTOR ACCIDENTES DE TRÁNSITO ING. MECÁNICO – DAVID JIMÉNEZ VIDALES

No.	Ciudad	Juzgado	Fecha	Partes
1	SOCORRO - SANTANDER	J 01 PC	22/04/2022	Apoderado: Carlos Arguello Partes: Colpatria
2	MEDELLÍN	No consignado en registro	10/05/2022	Apoderado: Julián Gómez Partes: Bolívar
4	CALDAS	No consignado en registro	31/05/2022	Apoderado: Juan Manuel Lopez Cardona Partes: No consignado en registro
5	MEDELLÍN	J 20 CC	28/06/2022	Apoderado: Andrés Julian Gómez Montes Partes: No consignado en registro
6	BARRANQUILLA	No consignado en registro	15/07/2022	Apoderado: Adalberto Navarro Partes: No consignado en registro
7	QUINDÍO	J 01 PC	27/07/2022	Apoderado: Juan Manuel Lopez Cardona Partes: Previsora
8	BUCARAMANGA	J 04 CC	2/08/2022	Apoderado: No consignado en registro Partes: Allianz
9	BOGOTÁ	J 37 CC	3/08/2022	Apoderado: Martha Cecilia de la Rosa Partes: Bolivar
10	CHOCONTÁ	J 07 CC	29/09/2022	Apoderado: Hugo Moreno Partes: No consignado en registro
11	BOGOTÁ	J 28 CC	3/10/2022	Apoderado: Hugo Moreno Partes: Allianz
12	TULUÁ	J 04 PC	10/10/2022	Apoderado: Diana Maria Pinzón Partes: Allianz
13	BUGA	J 01 PM	24/10/2022	Apoderado: Diana Maria Pinzón Partes: No consignado en registro
14	PAMPLONA	No consignado en registro	1/12/2022	Apoderado: Carlos Ramirez 3207798872 Partes: Bolívar
15	BUGA	J 01 PM	7/12/2022	Apoderado: Diana Maria Pinzón Partes: Bolívar
16	BARRANCABERMEJA	J 02 CC	15/12/2022	Apoderado: Alonso Guarín Partes: No consignado en registro
17	MEDELLÍN	J 15 CC	26/01/2023	Apoderado: Alvaro Lopera Partes: Allianz
18	SOCORRO - SANTANDER	J 02 CC	31/01/2023	Apoderado: No consignado en registro Partes: Colpatria
19	BOGOTÁ	J 40 CC	9/02/2023	Apoderado: No consignado en registro Partes: Bolívar

David Jiménez Vidales Ingeniero Mecánico